RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 5121/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 4/2024 PARA REPARACIONES VARIAS; TECHO E INSTALACIONES ELECTRICAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 6940 "VIRGEN DE LAS MERCEDES" DE LA CÑIA. 16º URUGUAY DEL BARRIO CAÑADITA - ID Nº 443639, A LA EMPRESA ROMÁN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMÁN IBARS CON RUC Nº 1256450-8 POR EL MONTO TOTAL DE Gs. 255.993.000 (GUARANÍES, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL).

Capiatá, 22 de mayo de 2024.-

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación de ofertas, según nota de fecha 21 de mayo de 2024, y

CONSIDERANDO: Que, transcripto el mismo, en lo sucesivo expone; *"En cumplimiento de lo establecido en Art. 54º de la Ley No. 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 4/2024 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para REPARACIONES VARIAS; TECHO E INSTALACIONES ELECTRICAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 6940 "VIRGEN DE LAS MERCEDES" DE LA CÑIA. 16º URUGUAY DEL BARRIO CAÑADITA - ID Nº 443639.*

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución I.M.C. Nº 4203/2024 de fecha 24 de abril de 2024, conformada por las siguientes personas: a) Abg. Braian Rainer Benítez Narváez, Director General de Recursos Humanos , b) C.P. Pablo Rodrigo González Escobar, Responsable de Patrimonio, y c) Arq. Joel Francisco Benítez Colmán, Director de Infraestructura Pública.

En el día, fecha y hora señalados en las bases y condiciones del llamado publicado a través del SICP, fueron recepcionados por mesa de entrada institucional 3 (tres) sobres ofertas, presentados por los oferentes según cuadro detallado más abajo:

OFERENTES HABILITADOS	R.U.C.	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	CONSTANCIA SIPE/PERFIL DEL PROVEEDOR Nº
ELECTRICIDAD-ELECTROMECANICA Y COMUNICACIONES ELEMEC S.R.L. *E-mail: elemecsrl@gmail.com*	*80000193-1*	*256.454.239*	*Póliza de seguro Nº 1501032141 La Consolidada S.A. de Seguros Gs.12.950.000 .-*	*1786677*
CORPORACION LEMURIA S.A. *E-mail: info@clemsa.com.py*	*80048624-2*	*222.383.800*	*Póliza de seguro Nº 1508021220 Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A. Gs. 15.000.000.-*	*1785938*
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS *E-mail: roman.ibars@gmail.com*	*1256450-8*	*255.993.000*	*Póliza de seguro Nº 1501000862 Alianza Garantía Seguros y Reaseguros S.A. Gs. 15.000.000.-*	*1786573*
EMMANUEL INGENIERÍA de CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ *E-mail: emanuelingenieria@hotmail.com*	*4642862-3*	*247.402.500*	*Póliza de seguro Nº 1508021218 Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A. Gs. 13.800.000.-*	*1785952*
VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. *E-mail : licitaciones@vis.com.py*	*80023115-5*	*195.478.411*	*Póliza de seguro Nº 1508002219 Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A. Gs. 13.800.000.-*	*1785937*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Intendencia Municipal •

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 23 de abril de 2024, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.-

Observaciones asentadas en el acta de apertura de sobres: Ninguna.

VISITA AL SITIO DE OBRAS:

La Convocante ha establecido en las bases y condiciones del llamado que la VISITA AL SITIO DE OBRAS es un requisito obligatorio de participación.

En este contexto, se procede a verificar la presentación del acta de visita al sitio de obras de las empresas oferentes participantes, conforme al cuadro siguiente:

Empresas oferentes	***Acta de Visita al sitio de obras***	***Resultado***
ELECTRICIDAD - ELECTROMECANICA Y COMUNICACIONES ELEMEC S.R.L. – RUC Nº 80000193-1	*PRESENTA*	*CUMPLE*
CORPORACION LEMURIA S.A. – RUC Nº 80048624-2	*PRESENTA*	*CUMPLE*
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC Nº 1256450-8	*PRESENTA*	*CUMPLE*
EMMANUEL INGENIERÍA de CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ – RUC Nº 4642862-3	*PRESENTA*	*CUMPLE*
VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. – RUC Nº 80023115-5	*PRESENTA*	*CUMPLE*

Como puede observarse en el cuadro ut supra expuesto, las cinco empresas cumplen con el requerimiento, quedando habilitadas para que éste Comité de Evaluación proceda a la evaluación de sus ofertas de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones del llamado.

Siguiendo con el cronograma de evaluación, se expone a continuación el siguiente análisis:

Seguidamente se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 59º del Decreto Nº 9823/23, observándose lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Intendencia Municipal •

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	***ELECTRICIDAD – ELECTROMECANICA Y COMUNICACIONES ELEMEC S.R.L. - RUC Nº 80000193-1***	***CORPORACION LEMURIA S.A. – RUC Nº 80048624-2***	***ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC Nº 1256450-8***	***EMMANUEL INGENIERÍA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ – RUC Nº 4642862-3***	***VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. – RUC Nº 80023115-5***
Formulario de oferta *El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Oferta *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Personas Físicas					
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	*No aplica*	*No aplica*	*Cumple*	*Cumple*	*No aplica*
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	*No aplica*	*No aplica*	*Cumple*	*Cumple*	*No aplica*
Personas Jurídicas					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	*Cumple*	*Cumple (*)*	*No aplica*	*No aplica*	*Cumple (*)*
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	*Cumple*	*Cumple (*)*	*No aplica*	*No aplica*	*Cumple (*)*
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	*Cumple*	*Cumple (*)*	*No aplica*	*No aplica*	*Cumple (*)*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*Cumple*	*Cumple (*)*	*No aplica*	*No aplica*	*Cumple (*)*
RESULTADO	***PASA***	***PASA***	***PASA***	***PASA***	***PASA***

OBSERVACION: (*) <u>los asteriscos</u> *indican que las documentaciones son acreditadas con la Constancia del SIPE/Perfil del Proveedor que adjunta la empresa con su oferta.*

Seguidamente se procede al ***análisis de los Requisitos de <u>Calificación Legal</u>*** *de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones del llamado, según el cuadro siguiente:*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Intendencia Municipal •

Análisis de los Requisitos de <u>Calificación Legal.</u>

OFERENTE: VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.

DOCUMENTOS ANALIZADOS	*ANALISIS REALIZADOS*	*RESULTADO*
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 21 de la Ley Nº 7021/22, en concordancia con el Artículo 19 del Decreto N° 9823 que se incluye en el formulario de ofertas.	*Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.*	*CUMPLE*
Registros del personal de la Convocante.	*El oferente y sus representantes no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco se hallan comprendidos en el presupuesto del inc. d del Art. 21 de la Ley 7021/22.*	*CUMPLE*
Constancias Nº 5862995 y 5862996 de fecha 24 de abril de 2024, del Ministerio de Economía y Finanzas.	*Los representantes de la empresa, Darío Ramón Villanueva Caballero, con C.I. Nº 730.876 (Constancia Nº 5862995) y Marciana Pereira de Villanueva, con C.I. Nº 1.241.678 (Constancia Nº 5862996) no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco cuentan con antecedentes de ser funcionarios públicos, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).*	*CUMPLE*
FORMULARIO DE DECLARACION DE PERSONAS.	***1°** El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado.* ***2°** No cuenta con sanciones vigentes en el SICP en el registro de "Sanciones a Proveedores" del oferente, ni de sus miembros declarados en el formulario.*	*CUMPLE*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

OFERENTE: ELECTRICIDAD-ELECTROMECANICA Y COMUNICACIONES ELEMEC S.R.L.

DOCUMENTOS ANALIZADOS	*ANALISIS REALIZADOS*	*RESULTADO*
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 21 de la Ley Nº 7021/22, en concordancia con el Artículo 19 del Decreto N° 9823 que se incluye en el formulario de ofertas.	*Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.*	*CUMPLE*
Registros del personal de la Convocante.	*El oferente y sus representantes no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco se hallan comprendidos en el presupuesto del inc. d del Art. 21 de la Ley 7021/22.*	*CUMPLE*
Constancias Nº 5863017 y 5863021 de fecha 24 de abril de 2024, del Ministerio de Economía y Finanzas.	*Los representantes de la empresa, Silvio Domínguez Morales, con C.I. Nº 480,103 (Constancia Nº 5863017) y Andrea Jazmín Domínguez Báez, con C.I. Nº 5.357.110 (Constancia Nº 5863021) no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco cuentan con antecedentes de ser funcionarios públicos, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).*	*CUMPLE*
FORMULARIO DE DECLARACION DE PERSONAS.	***1°** El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado.* ***2°** No obra registro en el SICP de "Sanciones a Proveedores" del oferente, ni de sus miembros declarados en el formulario.*	*CUMPLE*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

OFERENTE: CORPORACION LEMURIA S.A.

DOCUMENTOS ANALIZADOS	***ANALISIS REALIZADOS***	***RESULTADO***
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 21 de la Ley Nº 7021/22, en concordancia con el Artículo 19 del Decreto N° 9823 que se incluye en el formulario de ofertas.	*Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.*	*CUMPLE*
Registros del personal de la Convocante.	*El oferente y sus representantes no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco se hallan comprendidos en el presupuesto del inc. d del Art. 21 de la Ley 7021/22.*	*CUMPLE*
Constancias Nº 5863011 y 5863012 de fecha 24 de abril de 2024, del Ministerio de Economía y Finanzas.	*Los representantes de la empresa, Pablo Adriano Rodríguez Rodas, con C.I. Nº 1.062.370 (Constancia Nº 5863011) y Santiago Joaquín Rodríguez Amarilla, con C.I. Nº 5.323.573 (Constancia Nº 5863012), no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, pero según registros del (SINARH) el Sr. Pablo Adriano Rodríguez Rodas cuenta con cargo de profesor permanente en la (UNA), según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH). Al respecto se menciona que el ejercicio de la docencia se halla contemplada dentro de las excepciones del Art. 2º de la Ley Nº 1626/2000 "De la Función Pública", que a criterio de este Comité de Evaluación no afectará al cumplimiento del contrato en caso de ser adjudicada.*	*CUMPLE*
FORMULARIO DE DECLARACION DE PERSONAS.	***1°** El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado.* ***2°** No obra registro en el SICP de "Sanciones a Proveedores" del oferente, ni de sus miembros declarados en el formulario.*	*CUMPLE*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

OFERENTE: ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES

DOCUMENTOS ANALIZADOS	*ANALISIS REALIZADOS*	*RESULTADO*
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 21 de la Ley Nº 7021/22, en concordancia con el Artículo 19 del Decreto N° 9823 que se incluye en el formulario de ofertas.	*Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.*	*CUMPLE*
Registros del personal de la Convocante.	*El oferente no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco se halla comprendido en el presupuesto del inc. d del Art. 21 de la Ley 7021/22.*	*CUMPLE*
Constancia Nº 5863000 de fecha 24 de abril de 2024, del Ministerio de Economía y Finanzas.	*El representante de la empresa unipersonal, el señor Román Ibars con C.I. Nº 1.256.450 (Constancia Nº 5863000) no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución tampoco cuenta con antecedentes de ser funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).*	*CUMPLE*
FORMULARIO DE DECLARACION DE PERSONAS.	***1°** El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado.* ***2°** No obra registro en el SICP de "Sanciones a Proveedores" del oferente.*	*CUMPLE*

OFERENTE: EMMANUEL INGENIERÍA – CÉSAR ANTONIO PRESENTADO RODRÍGUEZ

DOCUMENTOS ANALIZADOS	*ANALISIS REALIZADOS*	*RESULTADO*
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 21 de la Ley Nº 7021/22, en concordancia con el Artículo 19 del Decreto N° 9823 que se incluye en el formulario de ofertas.	*Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.*	*CUMPLE*
Registros del personal de la Convocante.	*El oferente no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco se hallan comprendido en el presupuesto del inc. d del Art. 21 de la Ley 7021/22.*	*CUMPLE*
Constancia Nº 5862995 de fecha 24 de abril de 2024, del Ministerio de Economía y Finanzas.	*El representante de la empresa unipersonal, el señor César Antonio Presentado Rodríguez con C.I. Nº 4.642.862 (Constancia Nº 5862995) no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución tampoco cuenta con antecedentes de ser funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).*	*CUMPLE*
FORMULARIO DE DECLARACION DE PERSONAS.	***1°** El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado.* ***2°** No obra registro en el SICP de "Sanciones a Proveedores" del oferente.*	*CUMPLE*

A continuación, se expone el cuadro comparativo de ofertas, detallado más abajo.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Intendencia Municipal •

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 4/2024

REPARACIONES VARIAS; TECHO E INSTALACIONES ELECTRICAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 6940 "VIRGEN DE LAS MERCEDES DE LA CÑIA. 16º URUGUAY DEL BARRIO CAÑADITA - ID Nº 443639

OFERENTES:		VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. - RUC Nº 80023115-5				CORPORACIÓN LEMURIA S.A. - RUC Nº 80048624-2				EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ - RUC Nº 4642862-3				ROMÁN IBARS CONSTRUCCIONES - RUC Nº 1256450-8				ELECTRICIDAD-ELECTROMECANICA Y COMUNICACIONES ELEMEC S.R.L. - RUC Nº 80000193-1			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Cartel Indicador Oficial Medida (1,50x2,50)m	unidad	1,00	840.000	840.000	unidad	1,00	997.500	997.500	unidad	1,00	945.000	945.000	unidad	1,00	950.000	950.000	unidad	1,00	978.600	978.600
2	Desmonte de tejas	metros cuadrados	120,00	28.000	3.360.000	metros cuadrados	120,00	33.300	3.996.000	metros cuadrados	120,00	31.500	3.780.000	metros cuadrados	120,00	35.000	4.200.000	metros cuadrados	120,00	32.620	3.914.400
3	Provision y colocacion de tejas nuevas sobre tirantes y tejuelones existentes	metros cuadrados	120,00	124.000	14.880.000	metros cuadrados	120,00	147.300	17.676.000	metros cuadrados	120,00	139.500	16.740.000	metros cuadrados	120,00	150.000	18.000.000	metros cuadrados	120,00	144.460	17.335.200
4	Desmonte de cableado de acometida y entrada principal	Unidad Medida Global	1,00	637.866	637.866	Unidad Medida Global	1,00	390.000	390.000	Unidad Medida Global	1,00	883.200	883.200	Unidad Medida Global	1,00	720.000	720.000	Unidad Medida Global	1,00	914.603	914.603
5	Desmonte de artefactos electricos	Unidad Medida Global	1,00	2.107.376	2.107.376	Unidad Medida Global	1,00	1.950.000	1.950.000	Unidad Medida Global	1,00	2.917.900	2.917.900	Unidad Medida Global	1,00	2.950.000	2.950.000	Unidad Medida Global	1,00	3.021.654	3.021.654
6	Desmonte de cableados en aulas	Unidad Medida Global	1,00	2.280.709	2.280.709	Unidad Medida Global	1,00	1.950.000	1.950.000	Unidad Medida Global	1,00	3.157.900	3.157.900	Unidad Medida Global	1,00	3.200.000	3.200.000	Unidad Medida Global	1,00	3.270.186	3.270.186
	Provision y colocacion de tablero metalico para incadora	unidad	1,00	265.000	265.000	unidad	1,00	455.000	455.000	unidad	1,00	317.000	317.000	unidad	1,00	280.000	280.000	unidad	1,00	329.307	329.307

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · Intendencia Municipal ·

OFERENTES:		VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. - RUC Nº 80023115-5				CORPORACIÓN LEMURIA S.A. - RUC Nº 80048624-2				EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ - RUC Nº 4642862-3				ROMÁN IBARS CONSTRUCCIONES - RUC Nº 1256450-8				ELECTRICIDAD-ELECTROMECANICA Y COMUNICACIONES ELEMEC S.R.L. - RUC Nº 80000193-1			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
8	Provision y colocacion de tablero general metalico de 24 modulos con barra de fase y neutro en la direccion	unidad	1,00	946.250	946.250	unidad	1,00	2.340.000	2.340.000	unidad	1,00	1.135.500	1.135.500	unidad	1,00	950.000	950.000	unidad	1,00	1.175.874	1.175.874
9	Provision y colocacion de tableros seccional metalicos para 3 llaves T M con barra de fase y neutro	unidad	11,00	260.000	2.860.000	unidad	11,00	559.000	6.149.000	unidad	11,00	312.000	3.432.000	unidad	11,00	280.000	3.080.000	unidad	11,00	323.094	3.554.034
10	Provision y colocacion de tableros metalicos para comando de ventiladores	unidad	11,00	325.000	3.575.000	unidad	11,00	471.900	5.190.900	unidad	11,00	389.000	4.279.000	unidad	11,00	390.000	4.290.000	unidad	11,00	403.867	4.442.537
11	Alimentacion de acometida con cable multifilar de 10 mm	Metro lineal	40,00	18.750	750.000	Metro lineal	40,00	28.600	1.144.000	Metro lineal	40,00	22.500	900.000	Metro lineal	40,00	23.000	920.000	Metro lineal	40,00	23.300	932.000
	Alimentacion de entrada principal hasta tablero general con cable multifilar de 10mm	Metro lineal	32,00	18.750	600.000	Metro lineal	32,00	28.600	915.200	Metro lineal	32,00	22.500	720.000	Metro lineal	32,00	23.000	736.000	Metro lineal	32,00	23.300	745.600

OFERENTES:		VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. - RUC Nº 80023115-5				CORPORACIÓN LEMURIA S.A. - RUC Nº 80048624-2				EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ - RUC Nº 4642862-3				ROMÁN IBARS CONSTRUCCIONES - RUC Nº 1256450-8				ELECTRICIDAD-ELECTROMECANICA Y COMUNICACIONES ELEMEC S.R.L. - RUC Nº 80000193-1			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
13	Alimentacion de circuitos de luces con cable multifilar de 2 mm	unidad	90,00	153.750	13.837.500	unidad	90,00	23.400	2.106.000	unidad	90,00	184.500	16.605.000	unidad	90,00	197.000	17.730.000	unidad	90,00	191.060	17.195.400
14	Alimentacion de circuitos de tomas corriente con cables multifilar de 4 mm	unidad	60,00	190.550	11.433.000	unidad	60,00	36.400	2.184.000	unidad	60,00	228.600	13.716.000	unidad	60,00	233.000	13.980.000	unidad	60,00	236.791	14.207.460
15	Alimentacion de circuitos de ventiladores	unidad	44,00	154.375	6.792.500	unidad	44,00	123.500	5.434.000	unidad	44,00	185.250	8.151.000	unidad	44,00	197.000	8.668.000	unidad	44,00	191.837	8.440.828
16	Alimentacion de circuitos de A.A.	unidad	13,00	195.000	2.535.000	unidad	13,00	188.500	2.450.500	unidad	13,00	234.000	3.042.000	unidad	13,00	233.000	3.029.000	unidad	13,00	242.320	3.150.160
17	Alimentacion de tablero seccional con cable multifilar de 6 mm	Metro lineal	620,00	24.750	15.345.000	Metro lineal	620,00	36.400	22.568.000	Metro lineal	620,00	29.700	18.414.000	Metro lineal	620,00	27.000	16.740.000	Metro lineal	620,00	30.756	19.068.720
18	Provision y montaje de equipos de iluminacion en aulas, focos leed 36 W con base E40	unidad	68,00	178.000	12.104.000	unidad	68,00	117.000	7.956.000	unidad	68,00	213.500	14.518.000	unidad	68,00	230.000	15.640.000	unidad	68,00	221.195	15.041.260

OFERENTES:		VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. - RUC Nº 80023115-5				CORPORACIÓN LEMURIA S.A. - RUC Nº 80048624-2				EMMANUEL INGENIERIA DE CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ - RUC Nº 4642862-3				ROMÁN IBARS CONSTRUCCIONES - RUC Nº 1256450-8				ELECTRICIDAD-ELECTROMECANICA Y COMUNICACIONES ELEMEC S.R.L. - RUC Nº 80000193-1			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
19	Provision y montaje de iluminacion en galeria, focos leed de 20 W con base E27	unidad	22,00	98.750	2.172.500	unidad	22,00	91.000	2.002.000	unidad	22,00	118.500	2.607.000	unidad	22,00	115.000	2.530.000	unidad	22,00	122.714	2.699.708
20	Provision y montaje de ventiladores de techos motor pesado	unidad	44,00	555.000	24.420.000	unidad	44,00	739.700	32.546.800	unidad	44,00	666.000	29.304.000	unidad	44,00	720.000	31.680.000	unidad	44,00	689.680	30.345.920
21	Provision y colocacion de fotocelulas	unidad	2,00	98.750	197.500	unidad	2,00	91.000	182.000	unidad	2,00	118.500	237.000	unidad	2,00	120.000	240.000	unidad	2,00	122.714	245.428
22	Pintura de pared	metros cuadrados	1.722,00	27.516	47.382.552	metros cuadrados	1.722,00	40.200	69.224.400	metros cuadrados	1.722,00	38.000	65.436.000	metros cuadrados	1.722,00	40.000	68.880.000	metros cuadrados	1.722,00	39.455	67.941.510
23	Pintura de losa	metros cuadrados	360,00	29.250	10.530.000	metros cuadrados	360,00	36.000	12.960.000	metros cuadrados	360,00	40.500	14.580.000	metros cuadrados	360,00	40.000	14.400.000	metros cuadrados	360,00	41.940	15.098.400
24	Pintura de techos de tejas	metros cuadrados	315,00	27.516	8.667.540	metros cuadrados	315,00	33.900	10.678.500	metros cuadrados	315,00	38.000	11.970.000	metros cuadrados	315,00	40.000	12.600.000	metros cuadrados	315,00	39.455	12.428.325
25	Pintura de aberturas metalicas	metros cuadrados	150,00	27.516	4.127.400	metros cuadrados	150,00	33.900	5.085.000	metros cuadrados	150,00	38.000	5.700.000	metros cuadrados	150,00	40.000	6.000.000	metros cuadrados	150,00	39.455	5.918.250
26	Pintura de baranda metalicas	metros cuadrados	45,00	27.516	1.238.220	metros cuadrados	45,00	33.900	1.525.500	metros cuadrados	45,00	38.000	1.710.000	metros cuadrados	45,00	40.000	1.800.000	metros cuadrados	45,00	39.455	1.775.475
27	Limpieza final	unidad	1,00	1.592.500	1.592.500	unidad	1,00	2.327.500	2.327.500	unidad	1,00	2.205.000	2.205.000	unidad	1,00	1.800.000	1.800.000	unidad	1,00	2.283.400	2.283.400
		Precio Total			195.477.413				222.383.800				247.402.500				255.993.000				256.454.239

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · Intendencia Municipal ·

CORRECCIONES DE ERRORES ARITMÉTICOS

En la presente evaluación de las ofertas, fue necesaria realizar la corrección aritmética de la oferta presentada por la empresa VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L., conforme puede apreciarse en el desarrollo siguiente:

OFERENTE: VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.		***Precio total según acta de apertura de sobres***				***Precio total según corrección aritmética***	***Diferencia***
Ítem	***Descripción***	***Unidad de Medida***	***Cantidad***	***Precio Unitario (IVA incluido)***	***Precio total según Oferta***		
9	*Provision y colocacion de tableros seccional metalicos para 3 llaves T M con barra de fase y neutro*	*unidad*	*11,00*	*260.000*	*2.860.003*	*2.860.000*	*-3*
10	*Provision y colocacion de tableros metalicos para comando de ventiladores*	*unidad*	*11,00*	*325.000*	*3.574.997*	*3.575.000*	*3*
14	*Alimentacion de circuitos de tomas corriente con cables multifilar de 4 mm*	*unidad*	*60,00*	*190.550*	*11.433.015*	*11.433.000*	*-15*
15	*Alimentacion de circuitos de ventiladores*	*unidad*	*44,00*	*154.375*	*6.792.489*	*6.792.500*	*11*
18	*Provision y montaje de equipos de iluminacion en aulas, focos leed de 50 W con base E40*	*unidad*	*68,00*	*178.000*	*12.103.983*	*12.104.000*	*17*
19	*Provision y montaje de iluminacion en galeria, focos leed de 20 W con base E27*	*unidad*	*22,00*	*98.750*	*2.172.506*	*2.172.500*	*-6*
21	*Provision y colocacion de fotocelulas*	*unidad*	*2,00*	*98.750*	*197.501*	*197.500*	*-1*
22	*Pintura de pared*	*metros cuadrados*	*1.722,00*	*27.516*	*47.383.327*	*47.382.552*	*-775*
24	*Pintura de techos de tejas*	*metros cuadrados*	*315,00*	*27.516*	*8.667.682*	*8.667.540*	*-142*
25	*Pintura de aberturas metalicas*	*metros cuadrados*	*150,00*	*27.516*	*4.127.468*	*4.127.400*	*-68*
26	*Pintura de baranda metalicas*	*metros cuadrados*	*45,00*	*27.516*	*1.238.240*	*1.238.220*	*-20*
TOTAL					***195.478.411***	***195.477.413***	***-998***

Como se puede observar en el cuadro precedente, el monto de la oferta difiere a lo consignado en el acta de apertura de sobres. La diferencia existente se ha constatado con la verificación aritmética que éste Comité de Evaluación realiza como parte del proceso de revisión.

La diferencia hallada corresponde a errores en la multiplicación de los ítems señalados, del precio unitario por la cantidad, quedando finalmente los precios ofertados según el resumen que se muestra a continuación:

RESUMEN DE LAS CORRECCIONES ARITMÉTICAS PRACTICADAS:

OFERENTES	***MONTO DE OFERTA SEGÚN ACTA DE APERTURA DE SOBRES***	***MONTO DE OFERTA LUEGO DE LA CORRECCION ARITMETICA***	***DIFERENCIA***
VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	*195.478.411*	*195.477.413*	*-998*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Intendencia Municipal •

Este Comité, en base a lo expuesto precedentemente ha actuado de conformidad a lo expuesto en las bases y condiciones del llamado, que al respecto reza cuanto sigue: ***Disconformidad, errores y omisiones.***

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

c) *Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.*

Se ha corregido los errores aritméticos y notificada a la firma oferente de dichas correcciones para su aceptación, en el correo electrónico declarado en su oferta. La misma ha respondido aceptando la corrección realizada por este Comité, razón por la cual se procede a continuar con la evaluación de la oferta, de los demás aspectos de la convocatoria, conforme al desarrollo siguiente:

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Considerando la Circular DNCP Nº 09/2024 "DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN (SUB UOC), UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO, MUNICIPALIDADES Y PROVEEDORES", en cual señala cuanto sigue:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas recuerda la vigencia de la Ley Nº 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y la Ley Nº 6575/20 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2º DE LA LEY Nº 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA"".

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

A continuación, se procede a efectuar el análisis de la presentación del certificado de origen nacional, según el cuadro siguiente:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

OFERENTES	***CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL***	***OBSERVACIÓN***
VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. - RUC Nº 80023115-5	*Nº: 171950 Fecha de emisión: 15/04/2024.*	*El certificado ha sido emitido para el ID del presente llamado a licitación y corresponde a servicio de mantenimiento y reparaciones civiles y eléctricos. Aplica para este proceso. Resultado: CUMPLE*
CORPORACIÓN LEMURIA S.A. - RUC Nº 80048624-2	*Nº: 171952 Fecha de emisión: 15/04/2024.*	*El certificado ha sido emitido para el ID del presente llamado a licitación y corresponde a mantenimiento y reparación de edificios. Aplica para este proceso. Resultado: CUMPLE*
EMMANUEL INGENIERÍA de CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ – RUC Nº 4642862-3	*Nº: 171976 Fecha de emisión: 15/04/2024.*	*El certificado ha sido emitido para el ID del presente llamado a licitación y corresponde a servicio de mantenimiento, reparación o refacción de edificios. Aplica para este proceso. Resultado: CUMPLE*
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC Nº 1256450-8	*Nº: 171980 Fecha de emisión: 16/04/2024.*	*El certificado ha sido emitido para el ID del presente llamado a licitación y corresponde a mantenimiento y refacción de edificios no residenciales. Aplica para este proceso. Resultado: CUMPLE*
ELECTRICIDAD-ELECTROMECANICA Y COMUNICACIONES ELEMEC S.R.L. - RUC Nº 80000193-1	*Nº: 171535 Fecha de emisión: 05/04/2024.*	*El certificado ha sido emitido para el ID del presente llamado a licitación y corresponde a servicios de construcción de líneas de eléctricas de media y baja tensión. Aplica para este proceso. Resultado: CUMPLE*

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, las 5 (cinco) empresas oferentes participantes cuentan con el certificado de origen nacional vigente emitido para el ID del presente llamado a licitación y corresponden al tipo de servicio requerido en el presente llamado.

En las condiciones señaladas, no corresponde aplicar el margen de preferencia nacional.

A continuación, se presenta en el siguiente cuadro, las empresas calificadas con sus respectivos montos ofertados, para continuar con los demás aspectos de análisis;

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Intendencia Municipal •

Item Nº	***EMPRESA***	***MONTO DE LA OFERTA***
1	*VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. - RUC Nº 80023115-5*	*195.477.413.-*
2	*CORPORACIÓN LEMURIA S.A. - RUC Nº 80048624-2*	*222.383.800.-*
3	*EMMANUEL INGENIERÍA de CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ – RUC Nº 4642862-3*	*247.402.500.-*
4	*ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS – RUC Nº 1256450-8*	*255.993.000.-*
5	*ELECTRICIDAD-ELECTROMECANICA Y COMUNICACIONES ELEMEC S.R.L. - RUC Nº 80000193-1*	*256.454.239.-*

A continuación, se procede a seleccionar la menor oferta presentada correspondiente a la empresa VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. con RUC Nº 80023115-5, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en las Bases y Condiciones del llamado a contratación.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA PARTICIPANTE:

Se procedió al análisis de los precios ofertados, de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones, el cual reza en lo sucesivo:

"La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.:

Este Comité de Evaluación ha realizado la verificación de los precios unitarios ofertados por la empresa VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L., según lo expuesto en el cuadro siguiente:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Intendencia Municipal •

Nº	Descripción	Precio de referencia	VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. - RUC Nº 80023115-5	
			Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo
1	Cartel Indicador Oficial Medida (1,50x2,50)m	1.050.000	840.000	-20,00
2	Desmonte de tejas	35.000	28.000	-20,00
3	Provision y colocacion de tejas nuevas sobre tirantes y tejuelones existentes	155.000	124.000	-20,00
4	Desmonte de cableado de acometida y entrada principal	981.333	637.866	-35,00
5	Desmonte de artefactos electricos	3.242.117	2.107.376	-35,00
6	Desmonte de cableados en aulas	3.508.783	2.280.709	-35,00
7	Provision y colocacion de tablero metalico para limitadora	353.333	265.000	-25,00
8	Provision y colocacion de tablero general metalico de 24 modulos con barra de fase y neutro en la direccion	1.261.667	946.250	-25,00
9	Provision y colocacion de tableros seccional metalicos para 3 llaves T M con barra de fase y neutro	346.667	260.000	-25,00
10	Provision y colocacion de tableros metalicos para comando de ventiladores	433.333	325.000	-25,00
11	Alimentacion de acometida con cable multifilar de 10 mm	25.000	18.750	-25,00
12	Alimentacion de entrada principal hasta tablero general con cable multifilar de 10mm	25.000	18.750	-25,00
13	Alimentacion de circuitos de luces con cable multifilar de 2 mm	205.000	153.750	-25,00
14	Alimentacion de circuitos de tomas corriente con cables multifilar de 4 mm	254.067	190.550	-25,00
15	Alimentacion de circuitos de ventiladores	205.833	154.375	-25,00
16	Alimentacion de circuitos de A.A.	260.000	195.000	-25,00
17	Alimentacion de tablero seccional con cable multifilar de 6 mm	33.000	24.750	-25,00
18	Provision y montaje de equipos de iluminacion en aulas, focos leed de 50 W con base E40	237.333	178.000	-25,00
19	Provision y montaje de iluminacion en galeria, focos leed de 20 W con base E27	131.667	98.750	-25,00
20	Provision y montaje de ventiladores de techos motor pesado	740.000	555.000	-25,00
21	Provision y colocacion de fotocelulas	131.667	98.750	-25,00
22	Pintura de pared	42.333	27.516	-35,00
23	Pintura de losa	45.000	29.250	-35,00
24	Pintura de techos de tejas	42.333	27.516	-35,00
25	Pintura de aberturas metalicas	42.333	27.516	-35,00
26	Pintura de baranda metalicas	42.333	27.516	-35,00
27	Limpieza final	2.450.000	1.592.500	-35,00

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Intendencia Municipal •

Como puede observarse en el cuadro que antecede, la empresa oferente VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. cuenta con precios unitarios que se encuentran por debajo del 20% (veinte por ciento) del precio referencial estimado por la convocante, cuya composición de precios será analizada, conforme al desarrollo siguiente:

Antes de proceder a evaluar los demás aspectos de la convocatoria, el Comité de Evaluación a través de la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a solicitar mediante nota enviada por correo electrónico, en fecha 25 de abril de 2024, la presentación de documentos formales no sustanciales que no han sido presentados en el momento de la apertura de ofertas, en este contexto se transcribe a continuación dicha nota:

"En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, me dirijo a usted con relación a la oferta presentada en el marco del llamado a ***Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 4/2024 "REPARACIONES VARIAS; TECHO E INSTALACIONES ELECTRICAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 6940 "VIRGEN DE LAS MERCEDES DE LA CÑIA. 16º URUGUAY DEL BARRIO CAÑADITA" - ID Nº 443639*** *a fin de solicitar documentos formales establecidos en las bases y condiciones del llamado a licitación que no fueron presentados en su oferta, detallados a continuación:*

- *Acta de visita al sitio de obra expedida por la convocante.*
- *Formulario: Composición de precios unitarios de todos los ítems de la planilla de oferta.*
- *Formulario: Cronograma de utilización de equipos.*
- *Formulario: Compromisos contractuales vigentes.*

En cuanto a capacidad financiera:
Se solicita la presentación del Formulario de Estado de Flujo de Efectivo correspondiente a los balances generales presentados de los años 2020, 2021 y 2022, debidamente firmado por el profesional responsable.

En cuanto a capacidad en materia de personal:
- *Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del personal clave propuesto como ingeniero civil.*
- *Patente Profesional vigente del personal clave (ingeniero civil), propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*
- *Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.*
- *Carta compromiso y/o documento que demuestre la relación con la firma oferente, del personal clave propuesto como Jefe o Super Intendente de obras. Se solicita la presentación del documento original.*
- *Currículum, carta de compromiso y/o documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obras y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obras.*

En cuanto a capacidad en materia de equipos:
- *Demostrar que puede disponer oportunamente de todos los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, indicados en el pliego de bases y condiciones, para lo cual se solicita adjuntar las documentaciones respaldatorias.*
- *Cuadro de revalúo fijo para equipos inventariables, en el caso de que la empresa oferente sea propietaria de los equipos. El mismo deberá estar debidamente firmado por el profesional responsable.*
- *Carta compromiso original, otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*
- *En caso de equipos pertenecientes a terceros, deberá presentar Declaración Jurada del propietario de los equipos, en la que manifieste:*
  i) Ser propietario de los mismos;
  ii) Que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción;

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

iii) Que asume el compromiso solidario con el Oferente para con la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. Deberá adjuntar la documentación de los equipos, herramientas, maquinarias e implementos que demuestre la propiedad de los mismos, pueden consistir en cédula verde, contrato de compra-venta, escritura pública, factura legal. La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de las informaciones proporcionadas por el oferente

Los documentos solicitados deberán ser presentados en forma física por mesa de entrada en la Municipalidad de Capiatá ubicada en el Km. 23,500 Ruta PY02 Mcal. Estigarribia, hasta el día lunes 29 de abril del año 2024 hasta las 8:00 horas. En caso de no remitir las documentaciones requeridas, las mismas sean insuficientes o remitidas fuera del plazo mencionado, la oferta será rechazada de acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto 9823/23".

Al respecto, la empresa oferente VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L., ha dado respuesta a lo solicitado por la convocante en tiempo y forma, e ingresado por mesa de entrada Nº 3341/2024 del 29 de abril del corriente, cuya documentación proveída será analizada pertinentemente en la etapa en la que corresponda.

Resulta importante aclarar que el formulario de composición de precios unitarios, es un formulario que forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de obras para Municipios, por eso se encuentra dentro de la sección "FORMULARIOS" que acompaña al PBC, como puede visualizarse en la convocatoria del proceso de referencia publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) y en el pliego de bases y condiciones estándar vigente aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En este punto se ha solicitado la presentación del formulario en cuestión, por RAZONES TÉCNICAS y el mismo forma parte de la oferta, para lo cual ***se expone el detalle de los ítems que se observan con deficiencias en su composición****, mencionadas a continuación:*

Item N° 1: Cartel Indicador Oficial Medida (1,50x2,50)m
En el desglose presentado no se observan las herramientas y/o equipos necesarios, la cantidad de horas de uso y el costo horario de cada uno de ellos para la ejecución de los trabajos de colocación del cartel de obra.
En el componente: Mano de obra, no se detalla la mano de obra a ser empleada para la ejecución del ítem de obra, sino que figura (1) un monto de Gs. 200.000, es decir no indica el tipo de mano de obra a que corresponde. Por otra parte, figura un costo horario de 0 Gs. y por otro lado en costo total hora indica Gs. 200.000, es decir existe una incoherencia de costos reflejada en la planilla.
En el componente: Materiales, se indica Cartel Indicador Oficial Medida (1,50x2,50)m., unidad de medida: unidad. Es decir, en el desglose no se encuentran detallados los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos de colocación de cartel, tal como se encuentran establecidas en las especificaciones técnicas de la obra: ***"El letrero será de chapa negra Nº 24 con armazón de hierro galvanizado y pintado con esmalte sintético"****. Por lo tanto no es posible determinar los materiales a ser empleados para la ejecución del ítem de obra.*
En cuanto a Transporte; figura camioneta, sin embargo no se encuentran completados los datos de consumo, costo horario y costo total hora del vehículo indicado para su utilización. Ésta situación, es decir la omisión de los datos de costo de transporte para la ejecución de la obra, repercute directamente en el resultado final de la composición del precio unitario. Por lo tanto, se considera que el desglose no se encuentra debidamente completado.
Por otra parte, también es importante mencionar que, existe diferencia entre el precio unitario indicado en la planilla de oferta que es Gs. 840.000 y el precio unitario resultante que figura en la planilla de composición del precio unitario que es Gs. 830.000. Por lo tanto, se considera que existe una inconsistencia entre el precio unitario ofertado y el desglose de precio.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Intendencia Municipal

Item N° 2: Desmonte de tejas

En el desglose presentado no se observan las herramientas y/o equipos necesarios, la cantidad de horas de uso y el costo horario de cada uno de ellos para la ejecución de los trabajos de desmonte de tejas.

En el componente: Mano de obra, no se detalla la mano de obra a ser empleada para la ejecución del ítem de obra, sino que figura (1) un monto de Gs. 18.075, es decir no indica el tipo de mano de obra a que corresponde. Por otra parte, figura un costo horario de 0 Gs. y por otro lado en costo total hora indica Gs. 18.075, es decir existe una incoherencia de costos reflejada en la planilla.

En cuanto al componente: Transporte; figura camioneta, sin embargo no se encuentran completados los datos de consumo, costo horario y costo total hora del vehículo indicado para su utilización. Ésta situación, es decir la omisión de los datos de costo de transporte para la ejecución de la obra, repercute directamente en el resultado final de la composición del precio unitario. Por lo tanto, se considera que el desglose no se encuentra debidamente completado.

Item N° 3: Provision y colocacion de tejas nuevas sobre tirantes y tejuelones existentes

En el desglose presentado no se observan las herramientas y/o equipos necesarios, la cantidad de horas de uso y el costo horario de cada uno de ellos para la ejecución de los trabajos de provisión y colocación de tejas nuevas sobre tirantes y tejuelones existentes.

En cuanto a Mano de obra, no se detalla la mano de obra a ser empleada para la ejecución del ítem de obra, sino que figura (1) un monto de Gs. 30.000, es decir no indica el tipo de mano de obra a que corresponde. Por otra parte, figura un costo horario de 0 Gs. y por otro lado en costo total hora indica Gs. 30.000, es decir existe una incoherencia de costos reflejada en la planilla.

En cuanto a Materiales, se indica como único material las tejas españolas, unidad de medida: metros cuadrados. Es decir, en el desglose no se encuentran detallados los materiales conexos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos. Además de lo establecido en las especificaciones técnicas de la obra: ***"Para la instalación de las tejas se deberá aplicar una capa de protección, sumergiéndolas en una solución acuosa del 5 al 10% de impermeabilizante asfáltico"****. Por lo tanto no se observa la totalidad de los materiales requeridos para la ejecución del ítem de obra.*

En cuanto a Transporte; figura camioneta, sin embargo no se encuentran completados los datos de consumo, costo horario y costo total hora del vehículo indicado para su utilización. Ésta situación, es decir la omisión de los datos de costo de transporte para la ejecución de la obra, repercute directamente en el resultado final de la composición del precio unitario. Por lo tanto, se considera que el desglose no se encuentra debidamente completado.

Item N° 4: Desmonte de cableado de acometida y entrada principal; ítem N° 5: Desmonte de artefactos eléctricos; ítem N° 6: Desmonte de cableados en aulas.

En el desglose presentado no se observan las herramientas y/o equipos necesarios, la cantidad de horas de uso y el costo horario de cada uno de ellos para la ejecución de los trabajos de desmonte en cada uno de los ítems de obra.

En cuanto a Mano de obra, no se detalla la mano de obra a ser empleada para la ejecución del ítem de obra, es decir no indica el tipo de mano de obra a que corresponde. Por otra parte, figura un costo horario de 0 Gs. y por otro lado se encuentra completado el costo total hora, es decir existe una incoherencia de costos reflejada en la planilla.

En cuanto a Transporte; figura camioneta, sin embargo no se encuentran completados los datos de consumo, costo horario y costo total hora del vehículo indicado para su utilización. Ésta situación, es decir la omisión de los datos de costo de transporte para la ejecución de la obra, repercute directamente en el resultado final de la composición del precio unitario. Por lo tanto, se considera que el desglose no se encuentra debidamente completado.

Item N° 7: Provision y colocacion de tablero metalico para limitadora; ítem N° 8: Provision y colocacion de tablero general metalico de 24 modulos con barra de fase y neutro en la direccion; ítem N° 9: Provision y colocacion de tableros seccional metalicos para 3 llaves T M con barra de fase y neutro; ítem N° 10: Provision y colocacion de tableros metalicos para comando de ventiladores.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · Intendencia Municipal ·

En el desglose presentado no se observan las herramientas y/o equipos necesarios, la cantidad de horas de uso y el costo horario de cada uno de ellos para la ejecución de los trabajos de provisión y colocación de los materiales eléctricos previstos en cada uno de los ítems de obra.
En cuanto a Mano de obra, no se detalla la mano de obra a ser empleada para la ejecución del ítem de obra, es decir no indica el tipo de mano de obra a que corresponde. Por otra parte, figura un costo horario de 0 Gs. y por otro lado se encuentra completado el costo total hora, es decir existe una incoherencia de costos reflejada en la planilla.

En el ítem N° 7, en cuanto a Materiales, se indica como único material la provisión de tablero metálico, unidad de medida: unidad. Es decir, en el desglose no se indica las características del tablero, además no se encuentran detallados todos los materiales conexos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos. Además de lo establecido en las especificaciones técnicas de la obra: ***"Los tableros en general serán construidos con chapa Nº 14, con cerraduras de abrir con monedas barras de fases y neutros, pintadas con esmalte sintético, rielera y todo accesorio para la buena terminación y seguridad para los que la operen. El cableado de los tableros se deben hacer en forma ordenada y atar los conductores con cintas de plástico, de tal forma que deje una buena impresión a la vista. Las conexiones a las barras se deben hacer con terminales de cobre. - En todos los tableros se deben poner nombres a las llaves TM de tal forma a identificar los circuitos al que pertenece. - Todos los tableros serán embutidos en la pared a una altura de 1,50 mts, medido desde el piso a la base del tablero"****. Por lo tanto no se observa la totalidad de los materiales requeridos ni se detallan las características de los mismos, para la ejecución del ítem de obra.*

En el ítem N° 8, en cuanto a Materiales, se indica como único material la colocación de tablero general metálico, unidad de medida: unidad. Es decir, en el desglose de materiales no se indica la provisión ni características del tablero, sino la colocación. Además no se encuentran detallados todos los materiales conexos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos. Además de lo establecido en las especificaciones técnicas de la obra: ***"Los tableros en general serán construidos con chapa Nº 14, con cerraduras de abrir con monedas barras de fases y neutros, pintadas con esmalte sintético, rielera y todo accesorio para la buena terminación y seguridad para los que la operen. - El cableado de los tableros se deben hacer en forma ordenada y atar los conductores con cintas de plástico, de tal forma que deje una buena impresión a la vista. Las conexiones a las barras se deben hacer con terminales de cobre. - En todos los tableros se deben poner nombres a las llaves TM de tal forma a identificar los circuitos al que pertenece. - Todos los tableros serán embutidos en la pared a una altura de 1,50 mts, medido desde el piso a la base del tablero. Este tablero contemplara 24 módulos"****. Por lo tanto no se observa la totalidad de los materiales requeridos ni se detallan las características de los mismos, para la ejecución del ítem de obra.*

En el ítem N° 9, en cuanto a Materiales, se indica como único material la provisión de tableros seccionales metálicos, unidad de medida: unidad. Es decir, en el desglose no se indica las características del tablero, además no se encuentran detallados todos los materiales conexos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos. Además no se encuentran detallados todos los materiales conexos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos. Además de lo establecido en las especificaciones técnicas de la obra: ***"Los tableros seccionales serán construidos con chapa Nº 14, con cerraduras de abrir con monedas barras de fases y neutros, pintadas con esmalte sintético, rielera y todo accesorio para la buena terminación y seguridad para los que la operen. - El cableado de los tableros se deben hacer en forma ordenada y atar los conductores con cintas de plástico, de tal forma que deje una buena impresión a la vista. Las conexiones a las barras se deben hacer con terminales de cobre. - En todos los tableros se deben poner nombres a las llaves TM de tal forma a identificar los circuitos al que pertenece. - Todos los tableros serán embutidos en la pared a una altura de 1,50 mts, medido desde el piso a la base del tablero"****. Por lo tanto no se observa la totalidad de los materiales requeridos ni se detallan las características de los mismos, para la ejecución del ítem de obra.*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

En el ítem N° 10, en cuanto a Materiales, se indica como único material la provisión de ventiladores, unidad de medida: unidad, ***siendo que en el ítem debería haberse cotizado la provisión de tableros metálicos para comando de ventiladores****. Por lo tanto, se observa que el desglose no se encuentra debidamente completado con los materiales requeridos acorde a las especificaciones técnicas, para la correcta ejecución de los trabajos.*

En cuanto a Transporte; figura camioneta, sin embargo no se encuentran completados los datos de consumo, costo horario y costo total hora del vehículo indicado para su utilización. Ésta situación, es decir la omisión de los datos de costo de transporte para la ejecución de la obra, repercute directamente en el resultado final de la composición del precio unitario. Por lo tanto, se considera que el desglose no se encuentra debidamente completado en el mencionado componente.

En los demás ítems, del N° 11 al 27 se observan las mismas falencias de los ítems ya mencionados precedentemente.

Resumen de las observaciones:

En base a las observaciones encontradas en el detalle de la composición de los precios ofertados en los ítems expuestos precedentemente, éste Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la empresa VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. no se ajusta a los requerimientos técnicos necesarios para la correcta ejecución de los rubros de la obra licitada.

Cabe recordar que las reparaciones de techo e instalaciones eléctricas serán llevadas a cabo en una Institución Educativa, por lo cual la seguridad y calidad de la obra deben ser extremadas, caso contrario representaría un peligro a la integridad de los alumnos y docentes, razón por la cual éste Comité considera inaceptable la composición de precios presentada, por lo tanto se recomienda el rechazo de la composición de precios presentada por la mencionada empresa.

Completar el Formulario N° 1: Composición de precios unitarios	***NO CUMPLE***

EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

Evaluación de la Documentación Requerida

Documentos Evaluados	***VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. - RUC N° 80023115-5***
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	*Cumple*
Certificado de cumplimiento tributario	*Cumple*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	*Cumple*

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la ***Capacidad Financiera*** *se procedió a realizar la evaluación de conformidad a lo señalado en el Pliego de Bases y Condiciones, en este contexto se exponen a continuación los siguientes análisis:*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Deberán cumplir con los siguientes índices:

Coeficiente de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente.*
Deberá ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, años 2020, 2021 y 2022.

Coeficiente de Solvencia: *pasivo total / activo total*
Deberá ser igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, años 2020, 2021 y 2022.

OFERENTE:		VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. - RUC Nº 80023115-5						
CONCEPTO	FORMULAS	2020		2021		2022		PROMEDIO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	4.148.606.035	3,995	2.686.689.004	2,273	2.632.716.262	2,047	2,772
	PASIVO CORRIENTE	1.038.424.877		1.182.239.280		1.285.864.022		
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	PASIVO TOTAL	1.238.424.877	0,247	1.182.239.280	0,328	1.285.864.022	0,395	0,323
	ACTIVO TOTAL	5.023.043.148		3.605.638.493		3.258.998.297		

Documentos Evaluados	VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. - RUC Nº 80023115-5
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% (veinte por ciento) del monto total ofertado. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Monto de la Oferta = 195.477.413.- Activo Líquido= Activo Corriente – Pasivo Corriente Activo Líquido= 2.632.716.262 – 1.285.864.022. Activo Líquido= 1.346.852.240 EN RESUMEN: MONTO DE LA OFERTA: 195.477.413.- ACTIVO LIQUIDO: 1.346.852.240.- (*) C.C.V.: 17.818.404.- (**) C.C.V. no declarados 2.499.691.908.- Relación: Considerando el compromiso contractual vigente no declarado en su oferta, el Activo Líquido resulta insuficiente en relación al porcentaje de su oferta requerido. (*) C.C.V.: Compromisos Contractuales Vigentes declarado por la empresa según formulario presentado. (**) C.C.V.: Compromisos Contractuales Vigentes no declarados por la empresa en el formulario presentado.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Intendencia Municipal •

(*) En este punto, traemos a mención lo declarado bajo fe de juramento en el inc. k) del formulario de oferta, el cual señala cuanto sigue: ***"Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información".***

En el marco de lo autorizado, éste Comité procedió a verificar en el portal público de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a efectos de corroborar la información proporcionada en cuanto a los compromisos contractuales vigentes declarados por la empresa en su oferta, detectando que en fecha 19/04/2024 la empresa suscribió contrato con el Banco Central del Paraguay por la suma de Gs. 2.499.691.908, el cual no ha sido declarado por la empresa dentro de sus compromisos contractuales vigentes al momento de la presentación de ofertas, realizada en fecha 23/04/2024.

En estas condiciones, en cuanto a la capacidad financiera, la empresa VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. NO CUMPLE con el Activo Líquido exigido en el pliego de bases y condiciones.

OFERENTE	***COEFICIENTE DE LIQUIDEZ***	***COEFICIENTE DE SOLVENCIA***	***REQUERIMIENTO DE ACTIVO LIQUIDO SEGÚN PBC***
VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. - RUC Nº 80023115-5	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Requisitos Documentales	***VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. - RUC Nº 80023115-5***
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias o financieras de las que el oferente es cliente. La misma deberá indicar los datos de la entidad bancaria o financiera, número de cuenta y datos de contacto.	*CUMPLE*
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. La fecha de emisión del documento deberá ser como máximo en un plazo de 60 (sesenta) días anteriores a la fecha de presentación de oferta.	*NO CUMPLE (*)*
c) Balance General, Estado de Resultados y Estado Flujo de Efectivo con sus respectivos formularios de Renta, correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados: 2020, 2021 y 2022, debidamente firmado por el contador responsable y el propietario o representante legal.	*NO CUMPLE (**)*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

(*) *La empresa presentó en su oferta una constancia de línea de crédito expedida por la Caja Mutual de Cooperativistas del Paraguay en fecha 10/08/2023, por la suma de Gs. 800.000.000 (Guaraníes, ochocientos millones), es decir que la fecha de expedición de la misma no se ajusta al plazo de expedición establecido en el pliego de bases y condiciones.*

(**) *En cuanto al Estado Flujo de Efectivo, la empresa únicamente presenta el documento correspondiente al ejercicio fiscal 2021, no así a los ejercicios fiscales 2020 y 2022 como exige el pliego de bases y condiciones.*

Resultado: *La firma no cumple con la capacidad financiera requerida.*

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

REQUISITOS MÍNIMOS	***VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. - RUC Nº 80023115-5***
• *Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (setenta por ciento).* *El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.*	***Cumple*** *Presenta Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción*

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

Requisitos Mínimos	***VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. - RUC Nº 80023115-5***
• *Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 5 (cinco) contratos, durante los últimos cinco (5) años, similares a las obras propuestas.* • *La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.* • *A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.*	***Cumple*** *Presenta Formulario de Experiencia específica en construcción*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Intendencia Municipal •

- *Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo comprendido entre 2019 y 2023, en las siguientes actividades claves: Construcción, refacción o reparación de aulas en instituciones educativas.* *Como mínimo se requiere la presentación de 5 (cinco) copias de contratos, con sus correspondientes actas de recepción definitiva, que contengan las actividades clave señaladas, cuya sumatoria alcance como mínimo el 50% (cincuenta porciento) del monto total ofertado.* *Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva para las obras efectivamente culminadas, o la certificación de obra debidamente aprobada, en el porcentaje de avance requerido para las obras que se encuentren en ejecución.*	***Cumple*** *Presenta Formularios de Experiencia General en construcción y Situación Financiera*

Evaluación de la Documentación Requerida

Documentos Evaluados	***VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. - RUC Nº 80023115-5***
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	*Cumple*
Documento que avale la recepción definitiva de la obra, en caso de estar culminada, y planilla de certificado de obra en el porcentaje de avance requerido, para las obras que se encuentren en ejecución debidamente firmadas por las personas responsables de las instituciones públicas o privadas contratantes.	*Cumple*
Fotocopias de contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción definitiva, para demostrar la experiencia específica requerida, como mínimo el 50% (cincuenta porciento) de la oferta presentada.	*Cumple*
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	*No Aplica*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Requisitos Mínimos	***VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. - RUC Nº 80023115-5***
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: *Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero Civil o Arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.* *Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.*	***No cumple (*)*** *Presenta Formulario Lista de personal propuesto para la obra.*

(*) En el formulario de la oferta, Lista de personal propuesto para la obra, la empresa propone al Ing. Joel Filártiga como Ingeniero Civil, y a José María Candia como capataz de obras, de los cuales en la etapa de evaluación se solicitó la presentación de documentos formales no presentados en su oferta. Sin embargo, la documentación remitida por la empresa en respuesta a lo solicitado por la convocante, corresponde a otro profesional Ing. Civil que no figura dentro del plantel de personal presentado inicialmente y por otro lado presenta la carta compromiso en el cargo de capataz de obra, de otro personal distinto al propuesto inicialmente.

Este Comité de Evaluación considera que los personales propuestos inicialmente por la empresa oferente no podrán ser cambiados por otros, dado que la solicitud de la convocante consistió en dar la posibilidad de presentación de la totalidad de los documentos requeridos en el pliego de bases y condiciones que no fueron presentados, no así pretender el cambio de personales claves propuestos en la oferta, ya que ésta situación afectaría la competencia en igualdad de condiciones en favor de una determinada empresa en detrimento de las demás ofertas que presentaron las documentaciones requeridas.

Evaluación de la Documentación Requerida

Documentos Evaluados	***VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. - RUC Nº 80023115-5***
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave (Jefe o Superintendente de Obras), propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	*Cumple*
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del personal clave propuesto.	*Cumple*
Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	*Cumple*
Copia de Título de Grado, del referido personal clave.	*Cumple*
Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.	*No cumple (*)*
Carta de compromiso y/o documento que demuestre la relación con la firma oferente, del personal clave propuesto como Jefe o Super Intendente de obras.	*No cumple (*)*
Currículum, carta compromiso y/o documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obras y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obras durante el periodo de ejecución de la obra.	*No cumple (*)*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

(*) Los documentos señalados correspondientes a los personales clave propuestos inicialmente en el formulario de lista de personales, no fueron presentados. Sin embargo la documentación remitida por la empresa en respuesta a lo solicitado por la convocante en la etapa de evaluación, corresponde a otros personales claves distintos a los propuestos inicialmente en los cargos de ingeniero civil y capataz de obra.

Resultado: *La firma no cumple con la capacidad en materia de personal.*

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Requisitos Mínimos	***VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. - RUC Nº 80023115-5***
• *Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:* • *1 Camión de transporte liviano para acarreo de materiales.* • *1 Camión volquete.* • *1 Pala Cargadora.* • *1 Mezcladora de hormigón.* • *1 Contenedor para basura.* • *Andamios.* • *Herramientas de corte.* • *Herramientas menores varias.* • *Equipos de seguridad personal (cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, carteles y equipos de señalización luminosa).* • *Vallado de protección perimetral de obra.* • *Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*	***No cumple (*)*** *Presenta Formularios de Lista de equipos y Cronograma de utilización de equipos.*

(*) La empresa no demuestra que pueda disponer de la totalidad de los equipos requeridos en el pliego de bases y condiciones, y se observan algunas inconsistencias entre los documentos presentados; en el formulario de lista de equipos figura el contenedor como propiedad de la empresa, sin embargo no aparece en el cuadro de revalúo fijo presentado.
Por otro lado, en cuanto a los equipos señalados en calidad de alquiler, la empresa presentó inicialmente en su oferta la fotocopia de una carta de compromiso de alquiler emitida por la empresa AB Machine & Trucks S.A. Logistic Company, en el cual no se contempla la totalidad de los equipos indicados en situación de alquiler en el formulario presentado en la oferta, razón por la cual se solicitó en la etapa de evaluación la documentación que demuestre la totalidad de los equipos, herramientas y maquinarias exigidos en la convocatoria. Sin embargo, en respuesta a la solicitud realizada por la convocante, la empresa remite cartas de compromiso de alquiler de dos empresas distintas a la presentada inicialmente en la oferta.
Éste Comité considera que la solicitud de la convocante consistió en dar la posibilidad de presentación de la totalidad de los documentos requeridos en el pliego de bases y condiciones que no fueron presentados, no así pretender el cambio de documentos por otros, ya que ésta situación afectaría la competencia en igualdad de condiciones en favor de una determinada empresa en detrimento de las demás ofertas que presentaron las documentaciones requeridas.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Intendencia Municipal •

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Evaluación de la Documentación Requerida

Documentos Evaluados	***VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. - RUC Nº 80023115-5***
Declaración jurada en caso de que los equipos mencionados sean propiedad de la (Empresa), de que los mismos se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	*Cumple*
Cuadro de revalúo fijo para equipos inventariables, en el caso de que la empresa oferente sea propietaria de los equipos.	*Cumple (*)*
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	*Cumple*
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	*No cumple (**)*
En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario de los equipos, en la que manifieste: *i) Ser propietario de los mismos;* *ii) Que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción;* *iii) Que asume el compromiso solidario con el Oferente para con la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente. Deberá adjuntar la documentación de los equipos, herramientas, maquinarias e implementos que demuestre la propiedad de los mismos, pueden consistir en cédula verde, contrato de compra-venta, escritura pública, factura legal.*	*No cumple (**)*

(*) La empresa oferente presenta el cuadro de revalúo fijo, sin embargo en el mismo no figura el contenedor para basura señalado como propiedad de la empresa en el formulario de listado de equipos presentado.

(**) Los documentos señalados precedentemente en cuanto a los equipos en calidad de alquiler, la empresa presentó inicialmente una carta de compromiso de alquiler en el cual no se contempla la totalidad de los equipos indicados en situación de alquiler en el formulario presentado en la oferta, Sin embargo, en respuesta a la solicitud realizada por la convocante, la empresa remite cartas de compromiso de alquiler de dos empresas distintas a la presentada inicialmente en la oferta, situación que de aceptarse afectaría la competencia en igualdad de oportunidades en favor de una determinada empresa en detrimento de las demás ofertas que presentaron las documentaciones requeridas.

Resultado: *La firma no cumple con la capacidad en materia de equipos.*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Teniendo en cuenta los aspectos señalados precedentemente, se menciona el Art. 58º del Decreto Nº 9823/23 DE LA LEY Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON LAS BASES DE LA CONTRATACION, QUE DICE:

*"**La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta**.*
*Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación **cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisiones que:***
a. Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o;
b. Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
c. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta."

Por lo tanto, éste Comité de Evaluación ha procedido de conformidad con las disposiciones del Art. 55º del Decreto Reglamentario Nº 9823/23: "Procedimiento de evaluación.

B. Evaluación basada únicamente en precio.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. <u>En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio</u>, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

Por los motivos mencionados precedentemente, éste Comité de Evaluación recomienda el rechazo de la oferta presentada por la empresa VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.

A continuación, en vista a la desestimación de la primera oferta evaluada se seleccionará provisoriamente a la siguiente oferta en orden de precios correspondiente a la empresa CORPORACIÓN LEMURIA S.A. con RUC N° 80048624-2, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en las Bases y Condiciones del llamado a licitación.

<u>VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CORPORACION LEMURIA S.A.:</u>

Este Comité ha realizado la verificación de los precios unitarios ofertados por la empresa CORPORACION LEMURIA S.A., según lo expuesto en el cuadro siguiente:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

Nº	Descripción	Precio de referencia	CORPORACION LEMURIA S.A. - RUC Nº 80048624-2	
			Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo
1	Cartel Indicador Oficial Medida (1,50x2,50)m	1.050.000	997.500	-5,00
2	Desmonte de tejas	35.000	33.300	-4,86
3	Provision y colocacion de tejas nuevas sobre tirantes y tejuelones existentes	155.000	147.300	-4,97
4	Desmonte de cableado de acometida y entrada principal	981.333	390.000	-60,26
5	Desmonte de artefactos electricos	3.242.117	1.950.000	-39,85
6	Desmonte de cableados en aulas	3.508.783	1.950.000	-44,43
7	Provision y colocacion de tablero metalico para limitadora	353.333	455.000	28,77
8	Provision y colocacion de tablero general metalico de 24 modulos con barra de fase y neutro en la direccion	1.261.667	2.340.000	85,47
9	Provision y colocacion de tableros seccional metalicos para 3 llaves T M con barra de fase y neutro	346.667	559.000	61,25
10	Provision y colocacion de tableros metalicos para comando de ventiladores	433.333	471.900	8,90
11	Alimentacion de acometida con cable multifilar de 10 mm	25.000	28.600	14,40
12	Alimentacion de entrada principal hasta tablero general con cable multifilar de 10mm	25.000	28.600	14,40
13	Alimentacion de circuitos de luces con cable multifilar de 2 mm	205.000	23.400	-88,59
14	Alimentacion de circuitos de tomas corriente con cables multifilar de 4 mm	254.067	36.400	-85,67
15	Alimentacion de circuitos de ventiladores	205.833	123.500	-40,00
16	Alimentacion de circuitos de A.A.	260.000	188.500	-27,50
17	Alimentacion de tablero seccional con cable multifilar de 6 mm	33.000	36.400	10,30
18	Provision y montaje de equipos de iluminacion en aulas, focos leed de 50 W con base E40	237.333	117.000	-50,70
19	Provision y montaje de iluminacion en galeria, focos leed de 20 W con base E27	131.667	91.000	-30,89
20	Provision y montaje de ventiladores de techos motor pesado	740.000	739.700	-0,04
21	Provision y colocacion de fotocelulas	131.667	91.000	-30,89
22	Pintura de pared	42.333	40.200	-5,04
23	Pintura de losa	45.000	36.000	-20,00

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Intendencia Municipal •

24	Pintura de techos de tejas	42.333	33.900	-19,92
25	Pintura de aberturas metalicas	42.333	33.900	-19,92
26	Pintura de baranda metalicas	42.333	33.900	-19,92
27	Limpieza final	2.450.000	2.327.500	-5,00

Como puede observarse en el cuadro que antecede, la empresa oferente CORPORACION LEMURIA S.A. cuenta con precios unitarios que se encuentran por debajo del 20% (veinte por ciento) y por encima del 10% (diez porciento) del precio referencial estimado por la convocante, cuya composición de precios será analizada, conforme al desarrollo siguiente:

Antes de proceder a evaluar los demás aspectos de la convocatoria, este Comité de Evaluación a través de la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a solicitar mediante nota enviada por correo electrónico, en fecha 2 de mayo de 2024, la presentación de documentos formales no sustanciales que no han sido presentados en el momento de la apertura de ofertas, en este contexto se transcribe a continuación dicha nota:

"En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, me dirijo a usted con relación a la oferta presentada en el marco del llamado a ***Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 4/2024 "REPARACIONES VARIAS; TECHO E INSTALACIONES ELECTRICAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 6940 "VIRGEN DE LAS MERCEDES DE LA CÑIA. 16º URUGUAY DEL BARRIO CAÑADITA" - ID Nº 443639*** *a fin de solicitar documentos formales establecidos en las bases y condiciones del llamado a licitación que no fueron presentados en su oferta, detallados a continuación:*

- *Acta de visita al sitio de obra expedida por la convocante.*
- *Formulario: Composición de precios unitarios de todos los ítems de la planilla de oferta.*
- *Formulario: Facturación anual media en construcción.*
- *Formulario: Experiencia General en construcción.*
- *Formulario: Experiencia Específica en construcción.*
- *Formulario: Situación Financiera.*
- *Formulario: Lista de personal propuesto para la obra.*
- *Formulario: Lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos.*
- *Formulario: Cronograma de utilización de equipos.*
- *Formulario: Compromisos contractuales vigentes.*

En cuanto a capacidad financiera:

- *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias o financieras de las que el oferente es cliente. La misma deberá indicar los datos de la entidad bancaria o financiera, número de cuenta y datos de contacto.*
- *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. La fecha de emisión del documento deberá ser como máximo en un plazo de 60 (sesenta) días anteriores a la fecha de presentación de oferta.*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

- *Balance General, Estado de Resultados y Estado Flujo de Efectivo con sus respectivos formularios de Renta, correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados: 2020, 2021 y 2022, debidamente firmado por el contador responsable y el propietario o representante legal.*

En cuanto a experiencia:

- *Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período comprendido entre 2019 y 2023 en las siguientes actividades clave: Construcción, refacción o reparación de aulas en instituciones educativas.*

Como mínimo se requiere la presentación de 5 (cinco) copias de contratos, con sus correspondientes actas de recepción definitiva, que contengan las actividades clave señaladas, cuya sumatoria alcance como mínimo el 50% (cincuenta porciento) del monto total ofertado.
Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva para las obras efectivamente culminadas, o la certificación de obra debidamente aprobada, en el porcentaje de avance requerido para las obras que se encuentren en ejecución.

- *Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*
- *Documento que avale la recepción definitiva de la obra en caso de estar culminada, y planilla de certificado de obra en el porcentaje de avance requerido, para las obras que se encuentren en ejecución debidamente firmadas por las personas responsables de las instituciones públicas o privadas contratantes.*
- *Copias de contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción definitiva, para demostrar la experiencia específica requerida, como mínimo el 50% (cincuenta porciento) de la oferta presentada.*
- *Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.*

En cuanto a capacidad en materia de personal:

- *Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave (Jefe o Superintendente de Obras), propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.*
- *Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del personal clave propuesto.*
- *Patente Profesional vigente del personal clave (ingeniero civil o arquitecto), propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*
- *Copia de Título de Grado, del referido personal clave.*
- *Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.*
- *Carta compromiso y/o documento que demuestre la relación con la firma oferente, del personal clave propuesto como Jefe o Super Intendente de obras.*
- *Currículum, carta de compromiso y/o documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obras y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obras durante el periodo de ejecución de la obra.*

En cuanto a capacidad en materia de equipos:

- *Declaración jurada en caso de que los equipos mencionados sean propiedad de la (Empresa), de que los mismos se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*
- *Cuadro de revalúo fijo para equipos inventariables, en el caso de que la empresa oferente sea propietaria de los equipos. El mismo deberá estar debidamente firmado por el profesional responsable.*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Intendencia Municipal •

- *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*

- *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia del propietario de los equipos donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*

- *En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario de los equipos, en la que manifieste:*
  i) Ser propietario de los mismos;
  ii) Que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción;
  iii) Que asume el compromiso solidario con el Oferente para con la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente. Deberá adjuntar la documentación de los equipos, herramientas, maquinarias e implementos que demuestre la propiedad de los mismos, pueden consistir en cédula verde, contrato de compra-venta, escritura pública, factura legal. La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de las informaciones proporcionadas por el oferente.

Los documentos solicitados deberán ser presentados en forma física por mesa de entrada en la Municipalidad de Capiatá ubicada en el Km. 23,500 Ruta PY02 Mcal. Estigarribia, hasta el día lunes 6 de mayo del año 2024 hasta las 8:00 horas. En caso de no remitir las documentaciones requeridas, las mismas sean insuficientes o remitidas fuera del plazo mencionado, la oferta será rechazada de acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto 9823/23".

Al respecto, la empresa oferente CORPORACION LEMURIA S.A., *ha dado respuesta a lo solicitado por la convocante en tiempo y forma, e ingresado por mesa de entrada Nº 3479/2024 del 6 de mayo del corriente, cuya documentación proveída será analizada pertinentemente en la etapa en la que corresponda.*

Resulta importante mencionar nuevamente que el formulario de composición de precios unitarios, es un formulario que forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de obras para Municipios, por eso se encuentra dentro de la sección "FORMULARIOS" que acompaña al PBC, como puede visualizarse en la convocatoria del proceso de referencia publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) y en el pliego de bases y condiciones estándar vigente aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En este punto se reitera que se ha solicitado la presentación del formulario en cuestión, por RAZONES TÉCNICAS y el mismo forma parte de la oferta, para lo cual ***se expone el detalle de los ítems que se observan con deficiencias en su composición****, mencionadas a continuación:*

Item N° 1: Cartel Indicador Oficial Medida (1,50x2,50)m
En el desglose presentado no se observan las herramientas y/o equipos necesarios, la cantidad de horas de uso y el costo horario de cada uno de ellos para la ejecución de los trabajos de colocación del cartel de obra.
En cuanto a Mano de obra, el costo horario establecido para el personal ayudante es de 10.000 guaraníes por hora, por debajo del precio por hora en relación al jornal mínimo vigente de Gs. 103.091. Por lo que el precio fijado para mano de obra denota el costo por hora por debajo de la legislación laboral vigente, resulta inadmisible para la convocante.
En cuanto a Materiales, se indica materiales varios con unidad de medida global. Es decir, en el desglose no se encuentran detallados los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos de colocación de

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

cartel, tal como se encuentran establecidas en las especificaciones técnicas de la obra: ***"El letrero será de chapa negra Nº 24 con armazón de hierro galvanizado y pintado con esmalte sintético"****. Por lo tanto no es posible determinar los materiales a ser empleados para la ejecución del ítem de obra.*
En cuanto a Transporte; no se encuentra completado, considerando que el ítem lo requiere; por lo que se considera que el desglose no se encuentra debidamente completado.

Item N° 2: Desmonte de tejas
En el desglose presentado no se observan las herramientas y/o equipos necesarios, la cantidad de horas de uso y el costo horario de cada uno de ellos para la ejecución de los trabajos de desmonte de tejas.
En cuanto a Mano de obra, el costo horario establecido para el personal ayudante es de 10.000 guaraníes por hora, por debajo del precio por hora en relación al jornal mínimo vigente de Gs. 103.091. Por lo que el precio fijado para mano de obra denota el costo por hora por debajo de la legislación laboral vigente, resulta inadmisible para la convocante.
En cuanto a Transporte; no se encuentra completado, considerando que el ítem lo requiere; por lo que se considera que el desglose no se encuentra debidamente completado.

Item N° 3: Provision y colocacion de tejas nuevas sobre tirantes y tejuelones existentes
En el desglose presentado no se observan las herramientas y/o equipos necesarios, la cantidad de horas de uso y el costo horario de cada uno de ellos para la ejecución de los trabajos de provisión y colocación de tejas nuevas sobre tirantes y tejuelones existentes.
En cuanto a Mano de obra, el costo horario establecido para el personal ayudante es de 10.000 guaraníes por hora, por debajo del precio por hora en relación al jornal mínimo vigente de Gs. 103.091. Por lo que el precio fijado para mano de obra denota el costo por hora por debajo de la legislación laboral vigente, resulta inadmisible para la convocante.
En cuanto a Materiales, se indica se indica materiales varios con unidad de medida global. Es decir, en el desglose no se encuentran detallados los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos. Además de lo establecido en las especificaciones técnicas de la obra: ***"Para la instalación de las tejas se deberá aplicar una capa de protección, sumergiéndolas en una solución acuosa del 5 al 10% de impermeabilizante asfáltico"****. Por lo tanto no se observa la totalidad de los materiales requeridos para la ejecución del ítem de obra.*
En cuanto a Transporte; no se encuentra completado, considerando que el ítem lo requiere; por lo que se considera que el desglose no se encuentra debidamente completado.

Item N° 4: Desmonte de cableado de acometida y entrada principal; ítem N° 5: Desmonte de artefactos eléctricos; ítem N° 6: Desmonte de cableados en aulas.
En el desglose presentado no se observan las herramientas y/o equipos necesarios, la cantidad de horas de uso y el costo horario de cada uno de ellos para la ejecución de los trabajos de desmonte en cada uno de los ítems de obra.
En cuanto a Mano de obra, el costo horario establecido para el personal ayudante es de 10.000 guaraníes por hora, por debajo del precio por hora en relación al jornal mínimo vigente de Gs. 103.091. Por lo que el precio fijado para mano de obra denota el costo por hora por debajo de la legislación laboral vigente, resulta inadmisible para la convocante.
En cuanto a Transporte; no se encuentra completado, considerando que el ítem lo requiere; por lo que se considera que el desglose no se encuentra debidamente completado.

Item N° 7: Provision y colocacion de tablero metalico para limitadora; ítem N° 8: Provision y colocacion de tablero general metalico de 24 modulos con barra de fase y neutro en la direccion; ítem N° 9: Provision y colocacion de tableros seccional metalicos para 3 llaves T M con barra de fase y neutro; ítem N° 10: Provision y colocacion de tableros metalicos para comando de ventiladores.
En el desglose presentado no se observan las herramientas y/o equipos necesarios, la cantidad de horas de uso y el costo horario de cada uno de ellos para la ejecución de los trabajos de provisión y colocación de los materiales eléctricos previstos en cada uno de los ítems de obra.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA • MUNICIPALIDAD DE CAPIATA • Intendencia Municipal

En cuanto a Mano de obra, el costo horario establecido para el personal ayudante es de 10.000 guaraníes por hora, por debajo del precio por hora en relación al jornal mínimo vigente de Gs. 103.091. Por lo que el precio fijado para mano de obra denota el costo por hora por debajo de la legislación laboral vigente, resulta inadmisible para la convocante.

En el ítem N° 7, en cuanto a Materiales, se indica materiales varios con unidad de medida global. Es decir, en el desglose no se indica las características del tablero y no se encuentran detallados todos los materiales conexos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos. Además de lo establecido en las especificaciones técnicas de la obra: ***"Los tableros en general serán construidos con chapa Nº 14, con cerraduras de abrir con monedas barras de fases y neutros, pintadas con esmalte sintético, rielera y todo accesorio para la buena terminación y seguridad para los que la operen. El cableado de los tableros se deben hacer en forma ordenada y atar los conductores con cintas de plástico, de tal forma que deje una buena impresión a la vista. Las conexiones a las barras se deben hacer con terminales de cobre. - En todos los tableros se deben poner nombres a las llaves TM de tal forma a identificar los circuitos al que pertenece. - Todos los tableros serán embutidos en la pared a una altura de 1,50 mts, medido desde el piso a la base del tablero"****. Por lo tanto no se observa la totalidad de los materiales requeridos ni se detallan las características de los mismos, para la ejecución del ítem de obra.*

En el ítem N° 8, en cuanto a Materiales, se indica materiales varios con unidad de medida global. Es decir, en el desglose de materiales no se indica las características del tablero y no se encuentran detallados los materiales conexos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos. Además de lo establecido en las especificaciones técnicas de la obra: ***"Los tableros en general serán construidos con chapa Nº 14, con cerraduras de abrir con monedas barras de fases y neutros, pintadas con esmalte sintético, rielera y todo accesorio para la buena terminación y seguridad para los que la operen. - El cableado de los tableros se deben hacer en forma ordenada y atar los conductores con cintas de plástico, de tal forma que deje una buena impresión a la vista. Las conexiones a las barras se deben hacer con terminales de cobre. - En todos los tableros se deben poner nombres a las llaves TM de tal forma a identificar los circuitos al que pertenece. - Todos los tableros serán embutidos en la pared a una altura de 1,50 mts, medido desde el piso a la base del tablero. Este tablero contemplara 24 módulos"****. Por lo tanto no se observan los materiales requeridos ni se detallan las características de los mismos, para la ejecución del ítem de obra.*

En el ítem N° 9, en cuanto a Materiales, se indica materiales varios con unidad de medida global. Es decir, en el desglose no se indica las características del tablero y no se encuentran detallados los materiales conexos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos. Además de lo establecido en las especificaciones técnicas de la obra: ***"Los tableros seccionales serán construidos con chapa Nº 14, con cerraduras de abrir con monedas barras de fases y neutros, pintadas con esmalte sintético, rielera y todo accesorio para la buena terminación y seguridad para los que la operen. - El cableado de los tableros se deben hacer en forma ordenada y atar los conductores con cintas de plástico, de tal forma que deje una buena impresión a la vista. Las conexiones a las barras se deben hacer con terminales de cobre. - En todos los tableros se deben poner nombres a las llaves TM de tal forma a identificar los circuitos al que pertenece. - Todos los tableros serán embutidos en la pared a una altura de 1,50 mts, medido desde el piso a la base del tablero"****. Por lo tanto no se observan los materiales requeridos ni se detallan las características de los mismos, para la ejecución del ítem de obra.*

En el ítem N° 10, en cuanto a Materiales, se indica materiales varios con unidad de medida global. Es decir, en el desglose no se indica las características del tablero y no se encuentran detallados los materiales conexos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos. Por lo tanto no se observan los materiales requeridos ni se detallan las características de los mismos, para la ejecución del ítem de obra. En cuanto a Transporte; no se encuentra completado, considerando que el ítem lo requiere; por lo que se considera que el desglose no se encuentra debidamente completado.

En los demás ítems, del N° 11 al 27 se observan las mismas falencias de los ítems ya mencionados precedentemente.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA • Intendencia Municipal •

Resumen de las observaciones:

En base a las observaciones encontradas en el detalle de la composición de los precios ofertados en los ítems expuestos precedentemente, éste Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la empresa CORPORACION LEMURIA S.A. no se ajusta a los requerimientos técnicos necesarios para la correcta ejecución de los rubros de la obra licitada y en éstas condiciones no es posible determinar el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas establecidas para la obra, razón por la cual éste Comité de Evaluación considera inaceptable la composición de precios presentada y amerita la desestimación de la oferta presentada por la referida empresa.

Cabe recordar nuevamente que las reparaciones de techo e instalaciones eléctricas serán llevadas a cabo en una Institución Educativa, por lo cual la seguridad y calidad de la obra deben ser extremadas, caso contrario representaría un peligro a la integridad de los alumnos y docentes, razón por la cual éste Comité considera inaceptable la composición de precios presentada, por lo tanto se recomienda el rechazo de la composición de precios presentada por la mencionada empresa.

Completar el Formulario Nº 1: Composición de precios unitarios	***NO CUMPLE***

EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

Evaluación de la Documentación Requerida

Documentos Evaluados	***CORPORACION LEMURIA S.A. - RUC Nº 80048624-2***
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	*Cumple*
Certificado de cumplimiento tributario	*Cumple*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	*Cumple*

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la ***Capacidad Financiera*** *se procedió a realizar la evaluación de conformidad a lo señalado en el Pliego de Bases y Condiciones, en este contexto se exponen a continuación los siguientes análisis:*

Deberán cumplir con los siguientes índices:

Coeficiente de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente.*
Deberá ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, años 2020, 2021 y 2022.

Coeficiente de Solvencia: *pasivo total / activo total*
Deberá ser igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, años 2020, 2021 y 2022.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

OFERENTE:		***CORPORACION LEMURIA S.A. - RUC Nº 80048624-2***						
CONCEPTO	***FORMULAS***	***2020***		***2021***		***2022***		***PROMEDIO***
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	*ACTIVO CORRIENTE*	*1.689.271.734*	*8,255*	*2.288.233.535*	*3,062*	*4.795.063.555*	*4,867*	***5,395***
	PASIVO CORRIENTE	*204.628.976*		*747.324.037*		*985.188.049*		
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	*PASIVO TOTAL*	*204.628.976*	*0,111*	*747.324.037*	*0,292*	*2.815.188.049*	*0,552*	***0,319***
	ACTIVO TOTAL	*1.842.588.025*		*2.558.767.146*		*5.096.444.893*		

Documentos Evaluados	***CORPORACION LEMURIA S.A. - RUC Nº 80048624-2***
• *Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes* ***activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros*** *(independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.* • *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% (veinte por ciento) del monto total ofertado.* *Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.* *Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.* *Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.*	*Monto de la Oferta = 222.383.800.-* *Activo Líquido= Activo Corriente – Pasivo Corriente* *Activo Líquido= 4.795.063.555 – 985.188.049.* *Activo Líquido= 3.809.875.506.-* *Línea de Crédito= 600.000.000.-* *Disponible= 4.409.875.506.-* *(*) C.C.V.: 5.727.190.675.-* *El Activo Líquido sumado a la línea de crédito resultan insuficientes para hacer frente a los compromisos contractuales vigentes y al monto de su oferta en caso de resultar adjudicada.* *Presenta línea de crédito por valor de Gs. 600.000.000.-* *(*) C.C.V.: Compromisos Contractuales Vigentes declarados por la empresa según formulario presentado.*

En estas condiciones, en cuanto a la capacidad financiera, la empresa CORPORACION LEMURIA S.A. NO CUMPLE con el Activo Líquido exigido en el pliego de bases y condiciones.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

OFERENTE	*COEFICIENTE DE LIQUIDEZ*	*COEFICIENTE DE SOLVENCIA*	*REQUERIMIENTO DE ACTIVO LIQUIDO SEGÚN PBC*
CORPORACION LEMURIA S.A. - RUC Nº 80048624-2	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Requisitos Documentales	***CORPORACION LEMURIA S.A. - RUC Nº 80048624-2***
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias o financieras de las que el oferente es cliente. La misma deberá indicar los datos de la entidad bancaria o financiera, número de cuenta y datos de contacto.	*CUMPLE*
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. La fecha de emisión del documento deberá ser como máximo en un plazo de 60 (sesenta) días anteriores a la fecha de presentación de oferta.	*NO CUMPLE (*)*
c) Balance General, Estado de Resultados y Estado Flujo de Efectivo con sus respectivos formularios de Renta, correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados: 2020, 2021 y 2022, debidamente firmado por el contador responsable y el propietario o representante legal.	*CUMPLE*

(*) El monto de la constancia de línea de crédito presentada por el oferente resulta insuficiente para cumplir con los compromisos en caso de resultar adjudicada, considerando los compromisos contractuales vigentes.

Resultado: *La firma no cumple con la capacidad financiera requerida.*

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

REQUISITOS MÍNIMOS	***CORPORACION LEMURIA S.A. - RUC Nº 80048624-2***
• *Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (setenta por ciento).* *El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.*	***Cumple*** *Presenta Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Intendencia Municipal •

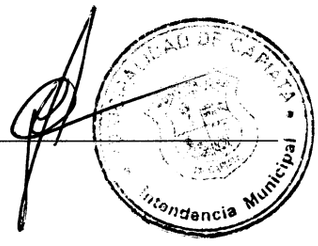
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

Requisitos Mínimos	***CORPORACION LEMURIA S.A. - RUC Nº 80048624-2***
• *Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 5 (cinco) contratos, durante los últimos cinco (5) años, similares a las obras propuestas.* • *La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.* • *A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.*	***Cumple*** *Presenta Formulario de Experiencia específica en construcción*
- *Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo comprendido entre 2019 y 2023, en las siguientes actividades claves: Construcción, refacción o reparación de aulas en instituciones educativas.* *Como mínimo se requiere la presentación de 5 (cinco) copias de contratos, con sus correspondientes actas de recepción definitiva, que contengan las actividades clave señaladas, cuya sumatoria alcance como mínimo el 50% (cincuenta porciento) del monto total ofertado.* *Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva para las obras efectivamente culminadas, o la certificación de obra debidamente aprobada, en el porcentaje de avance requerido para las obras que se encuentren en ejecución.*	***Cumple*** *Presenta Formularios de Experiencia General en construcción y Situación Financiera*

Evaluación de la Documentación Requerida

Documentos Evaluados	***CORPORACION LEMURIA S.A. - RUC Nº 80048624-2***
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	*Cumple*
Documento que avale la recepción definitiva de la obra, en caso de estar culminada, y planilla de certificado de obra en el porcentaje de avance requerido, para las obras que se encuentren en ejecución debidamente firmadas por las personas responsables de las instituciones públicas o privadas contratantes.	*Cumple*
Fotocopias de contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción definitiva, para demostrar la experiencia específica requerida, como mínimo el 50% (cincuenta porciento) de la oferta presentada.	*Cumple*
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	*No cumple (*)*

(*) La empresa CORPORACION LEMURIA S.A. ha presentado algunos contratos con otras empresas en función de subcontratistas, los cuales no cuentan con la autorización de la administración contratante para participar como tal en el contrato, por lo que dichos contratos no han sido considerados como experiencia específica.



CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Requisitos Mínimos	***CORPORACION LEMURIA S.A. - RUC Nº 80048624-2***
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: *Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero Civil o Arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.* *Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.*	***No cumple (*)*** *Presenta Formulario Lista de personal propuesto para la obra.*

(*) La empresa no presentó la totalidad de las documentaciones solicitadas en cuanto al personal clave propuesto como Superintendente de obras.

Evaluación de la Documentación Requerida

Documentos Evaluados	***CORPORACION LEMURIA S.A. - RUC Nº 80048624-2***
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave (Jefe o Superintendente de Obras), propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	*Cumple*
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del personal clave propuesto.	*Cumple*
Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	*No cumple (*)*
Copia de Título de Grado, del referido personal clave.	*Cumple*
Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.	*Cumple*
Carta de compromiso y/o documento que demuestre la relación con la firma oferente, del personal clave propuesto como Jefe o Super Intendente de obras.	*Cumple*
Currículum, carta compromiso y/o documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obras y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obras durante el periodo de ejecución de la obra.	*Cumple*

(*) *La empresa no presentó copia de la patente profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras, cuya solicitud de presentación se ha efectuado en la etapa de evaluación de ofertas por tratarse de un documento de carácter formal.*

Resultado: *La firma no cumple con la capacidad en materia de personal.*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Requisitos Mínimos	***CORPORACION LEMURIA S.A. - RUC Nº 80048624-2***
• *Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:* • *1 Camión de transporte liviano para acarreo de materiales.* • *1 Camión volquete.* • *1 Pala Cargadora.* • *1 Mezcladora de hormigón.* • *1 Contenedor para basura.* • *Andamios.* • *Herramientas de corte.* • *Herramientas menores varias.* • *Equipos de seguridad personal (cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, carteles y equipos de señalización luminosa).* • *Vallado de protección perimetral de obra.* • *Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*	***No cumple (*)*** *Presenta Formularios de Lista de equipos y Cronograma de utilización de equipos.*

(*) La empresa presenta en situación de alquiler, todos los equipos y herramientas establecidos en el pliego de bases y condiciones, pero no remite la documentación respaldatoria de dichos equipos que demuestre la propiedad de los mismos.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Evaluación de la Documentación Requerida

Documentos Evaluados	***CORPORACION LEMURIA S.A. - RUC Nº 80048624-2***
Declaración jurada en caso de que los equipos mencionados sean propiedad de la (Empresa), de que los mismos se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	*No aplica (*)*
Cuadro de revalúo fijo para equipos inventariables, en el caso de que la empresa oferente sea propietaria de los equipos.	*No aplica (*)*
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	*Cumple*
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	*Cumple*
En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario de los equipos, en la que manifieste: *i) Ser propietario de los mismos;* *ii) Que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción;* *iii) Que asume el compromiso solidario con el Oferente para con la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El*	*No cumple (*)*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Intendencia Municipal •

representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente. Deberá adjuntar la documentación de los equipos, herramientas, maquinarias e implementos que demuestre la propiedad de los mismos, pueden consistir en cédula verde, contrato de compra-venta, escritura pública, factura legal.	

(*) No aplica: Debido a que los equipos a ser utilizados, en caso de ser adjudicados, no son propiedad de la empresa, sino que serán arrendados conforme puede visualizarse en el Formulario: Lista de equipos, razón por la cual no aplica los requisitos de la evaluación del presente criterio expuestos en el cuadro ut-supra.

(*) No cumple: Debido a que no presenta la documentación del propietario de los equipos, herramientas o maquinarias indicados en situación de alquiler, que demuestre la propiedad de dichos equipos.

***Resultado:** La firma no cumple con la capacidad en materia de equipos.*

Teniendo en cuenta los aspectos señalados precedentemente, se menciona el Art. 58º del Decreto Nº 9823/23 DE LA LEY Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON LAS BASES DE LA CONTRATACION, QUE DICE:

*"**La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta**.*
*Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación **cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisiones que:***
a. Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o;
b. Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
c. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta."

Por lo tanto, éste Comité de Evaluación ha procedido de conformidad con las disposiciones del Art. 55º del Decreto Reglamentario Nº 9823/23: "Procedimiento de evaluación.

C. Evaluación basada únicamente en precio.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. <u>En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio</u>, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Por los motivos mencionados precedentemente, éste Comité recomienda el rechazo de la oferta presentada por la empresa CORPORACION LEMURIA S.A.

Teniendo en cuenta la desestimación de la segunda oferta evaluada, se seleccionará provisoriamente a la siguiente oferta en orden de precios correspondiente a la empresa EMMANUEL INGENIERIA de César Antonio Presentado Rodríguez con RUC Nº 4642862-3, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en las Bases y Condiciones del llamado a licitación.

En este contexto, éste Comité ha procedido a solicitar mediante nota enviada por correo electrónico, en fecha 3 de mayo de 2024, la presentación de documentos formales no sustanciales que no han sido presentados en el momento de la apertura de ofertas, en este contexto se transcribe a continuación dicha nota:

"En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, me dirijo a usted con relación a la oferta presentada en el marco del llamado a ***Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 4/2024 "REPARACIONES VARIAS; TECHO E INSTALACIONES ELECTRICAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 6940 "VIRGEN DE LAS MERCEDES DE LA CÑIA. 16º URUGUAY DEL BARRIO CAÑADITA" - ID Nº 443639*** *a fin de solicitar documentos formales establecidos en las bases y condiciones del llamado a licitación que no fueron presentados en su oferta, detallados a continuación:*

- *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.*
- *Formulario: Composición de precios unitarios de todos los ítems de la planilla de oferta.*
- *Formulario: Cronograma de utilización de equipos.*
- *Formulario: Compromisos contractuales vigentes.*

En cuanto a capacidad financiera:

- *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. La fecha de emisión del documento deberá ser como máximo en un plazo de 60 (sesenta) días anteriores a la fecha de presentación de oferta.*
- *Balance General, Estado de Resultados y Estado Flujo de Efectivo con sus respectivos formularios de Renta, correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados: 2020, 2021 y 2022, debidamente firmado por el contador responsable y el propietario o representante legal.*

En cuanto a experiencia:

- *Presentar copias de todos los contratos con sus correspondientes actas de recepción definitiva, que figuran en el Formulario Nº 4: Experiencia Específica en construcción, obrante en la oferta.*

En cuanto a capacidad en materia de personal:

- *Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave (Jefe o Superintendente de Obras), propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.*
- *Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del personal clave propuesto.*
- *Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*
- *Copia de Título de Grado, del referido personal clave.*
- *Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.*
- *Carta compromiso y/o documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Super Intendente de obras.*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

- *Currículum, carta de compromiso y/o documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obras y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obras durante el periodo de ejecución de la obra.*

En cuanto a capacidad en materia de equipos:

- *Declaración jurada en caso de que los equipos mencionados sean propiedad de la (Empresa), de que los mismos se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*
- *Cuadro de revalúo fijo para equipos inventariables, en el caso de que la empresa oferente sea propietaria de los equipos. El mismo deberá estar debidamente firmado por el profesional responsable.*
- *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia del propietario de los equipos donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*
- *En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario de los equipos, en la que manifieste:*
  i) Ser propietario de los mismos;
  ii) Que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción;
  iii) Que asume el compromiso solidario con el Oferente para con la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente. Deberá adjuntar la documentación de los equipos, herramientas, maquinarias e implementos que demuestre la propiedad de los mismos, pueden consistir en cédula verde, contrato de compra-venta, escritura pública, factura legal. La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de las informaciones proporcionadas por el oferente.

Los documentos solicitados deberán ser presentados en forma física por mesa de entrada en la Municipalidad de Capiatá ubicada en el Km. 23,500 Ruta PY02 Mcal. Estigarribia, hasta el día lunes 6 de mayo del año 2024 hasta las 8:00 horas. En caso de no remitir las documentaciones requeridas, las mismas sean insuficientes o remitidas fuera del plazo mencionado, la oferta será rechazada de acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto 9823/23".

Al respecto, la empresa oferente EMMANUEL INGENIERIA de César Antonio Presentado Rodríguez no ha dado cumplimiento a lo solicitado por la convocante, es decir no ha presentado las documentaciones requeridas según consultas al registro de mesa de entrada de la Institución Municipal.

En éstas condiciones, al no encontrarse en la oferta la totalidad de las documentaciones requeridas por la convocante, no es posible determinar el cumplimiento de la capacidad de experiencia y capacidad en materia de personal y equipos, según los criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado a licitación, por lo que se recomienda rechazar la oferta presentada por la empresa EMMANUEL INGENIERIA de César Antonio Presentado Rodríguez con RUC Nº 4642862-3, de conformidad a lo establecido en el Art. 60º del Decreto Nº 9823/23, el cual se transcribe a continuación:

"Disconformidades, errores y omisiones
Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta*".*

A continuación, se procede a seleccionar a la siguiente oferta en orden de precios correspondiente a la empresa ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de Román Ibars con RUC N° 1256450-8, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en las Bases y Condiciones del llamado a licitación.

Antes de iniciar con la evaluación, éste Comité de Evaluación ha procedido a solicitar a través de la Unidad Operativa de Contrataciones mediante nota enviada por correo electrónico, en fecha 6 de mayo de 2024, la presentación de documentos formales no sustanciales que no han sido presentados en el momento de la apertura de ofertas, en este contexto se transcribe a continuación dicha nota:
"En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, me dirijo a usted con relación a la oferta presentada en el marco del llamado a ***Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 4/2024 "REPARACIONES VARIAS; TECHO E INSTALACIONES ELECTRICAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 6940 "VIRGEN DE LAS MERCEDES DE LA CÑIA. 16° URUGUAY DEL BARRIO CAÑADITA" - ID Nº 443639*** *a fin de solicitar documentos formales establecidos en las bases y condiciones del llamado a licitación que no fueron presentados en su oferta, detallados a continuación:*

En cuanto a capacidad en materia de equipos:

- *Se solicita presentar la documentación respaldatoria de los equipos, herramientas, maquinarias e implementos indicados en condición de alquiler en el formulario de lista de equipos presentado, que demuestre la propiedad de los mismos, pueden consistir en cédula verde, contrato de compra-venta, escritura pública, factura legal. La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de las informaciones proporcionadas por el oferente.*

Los documentos solicitados deberán ser presentados en forma física por mesa de entrada en la Municipalidad de Capiatá ubicada en el Km. 23,500 Ruta PY02 Mcal. Estigarribia, hasta el día martes 7 de mayo del año 2024 hasta las 8:00 horas. En caso de no remitir las documentaciones requeridas, las mismas sean insuficientes o remitidas fuera del plazo mencionado, la oferta será rechazada de acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto 9823/23".

Al respecto, la empresa oferente ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de Román Ibars, ha dado cumplimiento a lo solicitado por la convocante en tiempo y forma, es decir, ha respondido lo peticionado por la Convocante, e ingresado por mesa de entrada Nº 3505 del 6 de mayo del corriente, en este sentido la documentación proveída será analizada pertinentemente en la etapa en la que corresponda.

Continuando con la evaluación, éste Comité de Evaluación prosigue con el análisis de los demás aspectos de la convocatoria conforme al desarrollo siguiente:

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA PARTICIPANTE:

Se procedió al análisis de los precios ofertados, de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones, el cual reza en lo sucesivo:

"La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Intendencia Municipal •

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS:

Este Comité de Evaluación ha realizado la verificación de los precios unitarios ofertados por la empresa ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES, según lo expuesto en el cuadro siguiente:

Nº	Descripción	Precio de referencia	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES - RUC Nº 1256450-8	
			Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo
1	Cartel Indicador Oficial Medida (1,50x2,50)m	1.050.000	950.000	-9,52
2	Desmonte de tejas	35.000	35.000	0,00
3	Provision y colocacion de tejas nuevas sobre tirantes y tejuelones existentes	155.000	150.000	-3,23
4	Desmonte de cableado de acometida y entrada principal	981.333	720.000	-26,63
5	Desmonte de artefactos electricos	3.242.117	2.950.000	-9,01
6	Desmonte de cableados en aulas	3.508.783	3.200.000	-8,80
7	Provision y colocacion de tablero metalico para limitadora	353.333	280.000	-20,75
8	Provision y colocacion de tablero general metalico de 24 modulos con barra de fase y neutro en la direccion	1.261.667	950.000	-24,70
9	Provision y colocacion de tableros seccional metalicos para 3 llaves T M con barra de fase y neutro	346.667	280.000	-19,23
10	Provision y colocacion de tableros metalicos para comando de ventiladores	433.333	390.000	-10,00
11	Alimentacion de acometida con cable multifilar de 10 mm	25.000	23.000	-8,00
12	Alimentacion de entrada principal hasta tablero general con cable multifilar de 10mm	25.000	23.000	-8,00
13	Alimentacion de circuitos de luces con cable multifilar de 2 mm	205.000	197.000	-3,90
14	Alimentacion de circuitos de tomas corriente con cables multifilar de 4 mm	254.067	233.000	-8,29
15	Alimentacion de circuitos de ventiladores	205.833	197.000	-4,29
16	Alimentacion de circuitos de A.A.	260.000	233.000	-10,38
17	Alimentacion de tablero seccional con cable multifilar de 6 mm	33.000	27.000	-18,18

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Intendencia Municipal •

18	Provision y montaje de equipos de iluminacion en aulas, focos leed de 50 W con base E40	237.333	230.000	-3,09
19	Provision y montaje de iluminacion en galeria, focos leed de 20 W con base E27	131.667	115.000	-12,66
20	Provision y montaje de ventiladores de techos motor pesado	740.000	720.000	-2,70
21	Provision y colocacion de fotocelulas	131.667	120.000	-8,86
22	Pintura de pared	42.333	40.000	-5,51
23	Pintura de losa	45.000	40.000	-11,11
24	Pintura de techos de tejas	42.333	40.000	-5,51
25	Pintura de aberturas metalicas	42.333	40.000	-5,51
26	Pintura de baranda metalicas	42.333	40.000	-5,51
27	Limpieza final	2.450.000	1.800.000	-26,53

Como puede observarse en el cuadro que antecede, los precios unitarios cotizados por la empresa ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES, en los ítems Nº 4: Desmonte de cableado de acometida y entrada principal; 7: Provision y colocacion de tablero metalico para limitadora; 8: Provision y colocacion de tablero general metalico de 24 modulos con barra de fase y neutro en la direccion; y en el ítem Nº 27: Limpieza final; se encuentran por debajo del 20% (veinte porciento) del precio referencial estimado por la Convocante. En este sentido, la normativa dice que el Comité de Evaluación procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, sin embargo, cuando se trata de construcciones, el mismo pliego de bases y condiciones solicita que los potenciales oferentes presenten con su oferta el Formulario Nº 1 – Composición de precios unitarios, por lo que se procede al análisis de la composición de los precios unitarios contenidos en la planilla.

En los demás ítems, los precios unitarios cotizados se encuentran dentro del rango del 20% (veinte porciento) por debajo del precio referencial preparado por la convocante.

Este Comité de Evaluación de Ofertas ha analizado el Formulario de Composición de Precios Unitarios presentado por la firma, de cada ítem contenido en su planilla de precios, que a criterio de este Comité ha llenado en forma correcta, es decir ha considerado las componentes de los costos que forman parte de los precios ofertados de cada ítem contenido en su planilla de precios, por lo que se acepta su oferta y se prosigue con la evaluación de los demás aspectos de la convocatoria.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

Evaluación de la Documentación Requerida

Documentos Evaluados	***ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS – RUC Nº 1256450-8***
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA • MUNICIPALIDAD DE CAPIATA • Intendencia Municipal

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

*Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de conformidad a lo señalado en el Pliego de Bases y Condiciones, en este contexto se exponen a continuación los siguientes análisis:*

Deberán cumplir con los siguientes índices:

***Coeficiente de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente.*
Deberá ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, años 2020, 2021 y 2022.

***Coeficiente de Solvencia:** pasivo total / activo total*
Deberá ser igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, años 2020, 2021 y 2022.

OFERENTE:		ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS – RUC Nº 1256450-8						
CONCEPTO	FORMULAS	2020		2021		2022		PROMEDIO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.233.222.270	163,617	1.431.413.068	3,028	1.913.412.912	18,395	61,680
	PASIVO CORRIENTE	7.537.228		472.773.196		104.015.309		
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	PASIVO TOTAL	339.037.228	0,152	683.633.196	0,288	104.015.309	0,037	0,159
	ACTIVO TOTAL	2.229.871.504		2.373.149.305		2.805.662.165		

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA • MUNICIPALIDAD DE CAPIATA • Intendencia Municipal

Documentos Evaluados	***ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS – RUC Nº 1256450-8***
• *Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes* ***activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros*** *(independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.* • *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% (veinte por ciento) del monto total ofertado.* *Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.* *Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.* *Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.*	*Monto de la Oferta = 255.993.000.-* *Activo Líquido= Activo Corriente – Pasivo Corriente* *Activo Líquido= 1.913.412.912 – 104.015.309.* *Activo Líquido=* ***1.809.397.603*** *EN RESUMEN:* *MONTO DE LA OFERTA: 255.993.000.-* *ACTIVO LIQUIDO: 1.809.397.603.-* *(*) C.C.V.: - 0 -* *Relación: Posee un Activo Líquido muy superior al monto de su oferta.* *(*) C.C.V.: Compromisos Contractuales Vigentes.*

En estas condiciones, en cuanto a la capacidad financiera, la empresa ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS CUMPLE con el Activo Líquido exigido en el pliego de bases y condiciones.

OFERENTE	***COEFICIENTE DE LIQUIDEZ***	***COEFICIENTE DE SOLVENCIA***	***REQUERIMIENTO DE ACTIVO LIQUIDO SEGÚN PBC***
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS – RUC Nº 1256450-8	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Requisitos Documentales	***ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS – RUC Nº 1256450-8***
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias o financieras de las que el oferente es cliente. La misma deberá indicar los datos de la entidad bancaria o financiera, número de cuenta y datos de contacto.	*CUMPLE*
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. La fecha de emisión del documento deberá ser como máximo en un plazo de 60 (sesenta) días anteriores a la fecha de presentación de oferta.	*NO APLICA (*)*
c) Balance General, Estado de Resultados y Estado Flujo de Efectivo con sus respectivos formularios de Renta, correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados: 2020, 2021 y 2022, debidamente firmado por el contador responsable y el propietario o representante legal.	*CUMPLE*

(*) *La empresa cuenta con suficientes recursos financieros para cumplir con los compromisos en caso de resultar adjudicada por lo que no necesita la complementación con una línea de crédito.*

Resultado: *La firma cumple con la capacidad financiera requerida.*

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

REQUISITOS MÍNIMOS	***ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS – RUC Nº 1256450-8***
• *Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (setenta por ciento).* *El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.*	***Cumple*** *Presenta Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

Requisitos Mínimos	***ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS – RUC Nº 1256450-8***
• *Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 5 (cinco) contratos, durante los últimos cinco (5) años, similares a las obras propuestas.* • *La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.* • *A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.*	***Cumple*** *Presenta Formulario de Experiencia específica en construcción*
- *Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo comprendido entre 2019 y 2023, en las siguientes actividades claves: Construcción, refacción o reparación de aulas en instituciones educativas.* *Como mínimo se requiere la presentación de 5 (cinco) copias de contratos, con sus correspondientes actas de recepción definitiva, que contengan las actividades clave señaladas, cuya sumatoria alcance como mínimo el 50% (cincuenta porciento) del monto total ofertado.* *Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva para las obras efectivamente culminadas, o la certificación de obra debidamente aprobada, en el porcentaje de avance requerido para las obras que se encuentren en ejecución.*	***Cumple*** *Presenta Formularios de Experiencia General en construcción y Situación Financiera*

Evaluación de la Documentación Requerida

Documentos Evaluados	***ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS – RUC Nº 1256450-8***
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	*Cumple*
Documento que avale la recepción definitiva de la obra, en caso de estar culminada, y planilla de certificado de obra en el porcentaje de avance requerido, para las obras que se encuentren en ejecución debidamente firmadas por las personas responsables de las instituciones públicas o privadas contratantes.	*Cumple*
Fotocopias de contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción definitiva, para demostrar la experiencia específica requerida, como mínimo el 50% (cincuenta porciento) de la oferta presentada.	*Cumple*
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	*No aplica (*)*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

(*) La empresa ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES presenta contratos en calidad de contratista principal, no así como subcontratista, como prueba de la experiencia específica por lo que no requiere la presentación del documento.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Requisitos Mínimos	***ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS – RUC Nº 1256450-8***
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: *Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero Civil o Arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.* *Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.*	*Presenta Formulario Lista de personal propuesto para la obra.*

Evaluación de la Documentación Requerida

Documentos Evaluados	***ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS – RUC Nº 1256450-8***
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave (Jefe o Superintendente de Obras), propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	*Cumple*
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del personal clave propuesto.	*Cumple*
Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	*Cumple*
Copia de Título de Grado, del referido personal clave.	*Cumple*
Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.	*Cumple*
Carta de compromiso y/o documento que demuestre la relación con la firma oferente, del personal clave propuesto como Jefe o Super Intendente de obras.	*Cumple*
Currículum, carta compromiso y/o documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obras y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obras durante el periodo de ejecución de la obra.	*Cumple*

Resultado: *La firma cumple con la capacidad en materia de personal.*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Requisitos Mínimos	***ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS – RUC Nº 1256450-8***
• *Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:* • *1 Camión de transporte liviano para acarreo de materiales.* • *1 Camión volquete.* • *1 Pala Cargadora.* • *1 Mezcladora de hormigón.* • *1 Contenedor para basura.* • *Andamios.* • *Herramientas de corte.* • *Herramientas menores varias.* • *Equipos de seguridad personal (cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, carteles y equipos de señalización luminosa).* • *Vallado de protección perimetral de obra.* • *Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*	***Cumple*** *Presenta Formularios de Lista de equipos y Cronograma de utilización de equipos.*

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Evaluación de la Documentación Requerida

Documentos Evaluados	***ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS – RUC Nº 1256450-8***
Declaración jurada en caso de que los equipos mencionados sean propiedad de la (Empresa), de que los mismos se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	*Cumple*
Cuadro de revalúo fijo para equipos inventariables, en el caso de que la empresa oferente sea propietaria de los equipos.	*Cumple*
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	*Cumple*
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	*Cumple*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA • Intendencia Municipal •

En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario de los equipos, en la que manifieste: *i) Ser propietario de los mismos;* *ii) Que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción;* *iii) Que asume el compromiso solidario con el Oferente para con la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente. Deberá adjuntar la documentación de los equipos, herramientas, maquinarias e implementos que demuestre la propiedad de los mismos, pueden consistir en cédula verde, contrato de compra-venta, escritura pública, factura legal.*	*Cumple*

Resultado: *La firma cumple con la capacidad en materia de equipos.*

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente transcriptos, éste Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por el oferente ***ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de Román Ibars****, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en las bases y condiciones del presente llamado y en las reglamentaciones vigentes.*

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 55º de la Ley No. 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", éste Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Empresa adjudicada*: **ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMÁN IBARS – RUC Nº 1256450-8***

Adjudicación: *Por el total*

Monto de la adjudicación: *Gs. 255.993.000.- (Guaraníes, Doscientos cincuenta y cinco millones novecientos noventa y tres mil) – IVA incluido.-*

Se eleva el presente informe a consideración de la Sra. Intendente Municipal para la adjudicación mediante Resolución, conforme la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda".

Que, el Art. 55º de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" señala: *"Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Intendencia Municipal •

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "*son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley*".

POR TANTO, la Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR;** la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 4/2024 para REPARACIONES VARIAS; TECHO E INSTALACIONES ELECTRICAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 6940 "VIRGEN DE LAS MERCEDES" DE LA CÑIA. 16º URUGUAY DEL BARRIO CAÑADITA - ID Nº 443639, según el siguiente detalle:

Empresa: **ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMÁN IBARS – RUC Nº 1256450-8**

Adjudicación: POR EL TOTAL

Monto de la adjudicación: Gs. 255.993.000.- (Guaraníes, Doscientos cincuenta y cinco millones novecientos noventa y tres mil) – IVA incluido.-

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación dentro del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2024 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	2 / 2	522	30	3	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL	224.313.000.-
2	1 / 3	541	30	1	ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES	31.680.000.-
TOTAL						**255.993.000.-**

Art. 3º. **COMUNICAR** la adjudicación a la Honorable Junta Municipal de la Municipalidad de Capiatá, a los efectos previstos en el artículo 216° de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", y **SOLICITAR** la autorización correspondiente para suscribir el contrato respectivo.

Art. 4º **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 7021/22 y Decreto reglamentario Nº 2992/2019; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Prof. RAFAEL ZARATE
Secretario General

ABG. LAURA CRISTINA GAMARRA DE TALAVERA
Intendente Municipal